ACTA DE SOCIALIZACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

ACTA N°26.
REUNION PARA LA PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EL PERIODO 2026, CORRESPONDIENTES AL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA.

Fecha: 14 de marzo del 2026
Lugar: Casa cabildo, Resguardo Indígena Inga de Albania.
Objetivo: Reunión para socializar la proyección de la actualización de la priorización de la inversión de los recursos de regalías correspondiente al Sistema General de Participación de recursos propios, para el resguardo Indígena Inga de Albania.

ORDEN DEL DIA

Siendo las 9:00 AM del día 14 de marzo del 2026, nos reunimos la comunidad según Usos y Costumbres en la casa cabildo de ALBANIA para realizar la proyección de la priorización de la inversión de los recursos de regalías correspondiente al Sistema General de Participación de recursos propios para el resguardo Indígena Inga de Albania.

Con el siguiente orden del día.

1. Saludo de la gobernadora.
2. Armonización espiritual.
3. Llamada a lista de las familias.
4. Intervención de la gobernadora.
5. Priorización de las necesidades de la comunidad
6. Aprobación de proyectos para la ejecución.

1. Saludo de la gobernadora.

La señora gobernadora Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo, expresó su fraternal saludo a los mayores, jóvenes, directiva y comunidad en general, agradece por asistir al espacio e invita a priorizar las necesidades para darle solución con los **recursos propios de Sistema General de Participación-SGP**, para el resguardo Indígena Inga de Albania.
La señora gobernadora agradece a los mayores para realizar la armonización espiritual antes de iniciar con los aspectos a bordar.

2. Armonización espiritual.

El mayor Miguel Ramos Buesaquillo, realiza la armonización espiritual desde los usos y costumbres del pueblo Inga, con el fin de armonizar y agradecer por el espacio que se va a participar con las familias para poder tomar decisiones colectivas que brinden un bienestar a la comunidad.

3. Llamada a lista de las familias.

Se realizó la llama a lista a las 33 familias pertenecientes al resguardo Indígena Inga de Albania, del cual asistieron 28 familias, donde la asamblea manifiesta haber cuórum para avanzar con la agenda de la reunión.

4. Intervención de la gobernadora.

La señora gobernadora Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo, da a conocer los **recursos propios de Sistema General de Participación-SGP** que fueron destinados al resguardo Indígena Inga de Albania con un presupuesto de ***($39.614.848,35)***; Recurso del balance-transferencia departamental del 5% según la ley756 del 2002, articulo 11 por un valor de **$29. 471.397,36** y recurso de balance-transferencia municipal del 20%, según artículo 11 de la ley 756 del 2002. para lo cual se debe priorizar la inversión de necesidades.

5. Priorización de las necesidades de la comunidad

Las familias en la asamblea identifican la siguiente problemática existentes más importante a resolver

- Bajos ingresos para solventar los gastos básicos de las familias como la educación y alimentación.
- Dependencia de prácticas pecuarias sin adaptación a la sostenibilidad en armonía con el medio ambiente y el territorio.

Las familias en general manifiestan priorizar la primera necesidad, para reprogramar los recursos de Regalías correspondiente a los **recursos propios de Sistema General de Participación-SGP** en el ejercicio de su autonomía y realizar proyectos en busca de la solución de las problemáticas existente en la comunidad

6. Aprobación de proyectos para la ejecución.

En Asamblea por la mayoria de las familias se aprueba la priorización de la primera necesidad a solucionar quedando así:

PROBLEMA	PROYECTO
Desarrollo de un sistema de producción ganadera tradicional con bajos niveles de productividad y sostenibilidad en las familias del resguardo Indígena Inga de Albania.	**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO. *($63. 893.880,35).***

No siendo otro el objetivo se dio por terminada la reunión, a las 3:00 pm del día 14 de marzo 2026.

Se anexa firma de la directiva y de las familias asistentes en la asamblea.

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

FIRMA DE DIRECTIVA DEL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA:

EDY YADILZA QUIGUANAS B
CC; 1.21.507.722
CL: 3219688107
GOBERNADORA

PAOLA ANDREA DESCANSE.
CC: 1.127.073.083
CL: 3223345312
ALCALDE MAYOR

MONICA MUJANAJINSOY JOJOA.
CC: 27.359.235
CL: 3227114948
ALGUACIL MAYOR.

JOSE GERMAN MOJANAJINSOY BUESAQUILLO.
CC: 97.521.522
CL: 3229585835
ALGUACIL MENOR

SUNER JHOANA MOJANAJINSOY BUESAQUILLO
CC: 1.127.070.084
CL: 3144878196
SECRETARIA

CARMEN ADIELA RAMOS ORTEGA
CC: 27.359.482
CL: 3208339443
TESORERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA
RESOLUCION SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

LISTADO DE ASISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL PARA SOCIALIZACIÓN DE INICIATIVA DEL RECURSO DE SGP DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA - PERIODO 2026

Fecha: 14 de marzo 2026.

Lugar: Casa Cabildo Resguardo Indígena Inga de Albania.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Elías Quiguanas V	18.102.691	Cabildante	
Brayan Yajonajinsoy	1152456173	Comunero	
Carmen Ramos	27359482.	cabildante	Carmen Ramos
Humberto Jacanamejoy	5.301402	cabildante	
Gladis España	69009997	cabildante	Gladis España
Aura Descanse	41170689	Cabildante.	Aura Descanse
Alfredo chapal	18157908	comunero	Alfredo chapal
Oswaldo B Quiguanas	1.127.070.879	Cabildante	
Edison Conchingre M.	1127072387	Cabildante	Edison Conchingre
Yeni Mujanajinsoy	1127071613	Cabildante.	
Bonbon Zigg.	1126448316	cabildante	Bonbon Zigg.
Leonor Quiguanas	41770772	cabildante	Leonor Quiguanas
Alejandra Guzman	1059905742	cabildante	Alejandra Guzman
Tomaico Yajonajinsoy	1124861918	cabildante	
Josbleidy Olivo D	1127744813	cabildante	
Katherine M.	1126448760	cabildante	Katherine M.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA
RESOLUCION SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

LISTADO DE ASISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL PARA SOCIALIZACIÓN DE INICIATIVA DEL RECURSO DE SGP DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA - PERIODO 2026

Fecha: 14 de marzo 2026.

Lugar: Casa Cabildo Resguardo Indígena Inga de Albania.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Yadira Quiguanas	1 121507 722	Gobernadora	
paola Descanse	1127073083	Alcalde mayor	Paola Descanse
Suner Thana Mamio	1127070084	Secretaria.	
monica mujanajinso	27359235	alguacil.	monica mujanajinso
Miguel Ramos 38	5 307 207	Cabildante	Miguel Ramos 38
Ayela Jacanamijoy	1 124 316 706	Cabildante	Ayela Jacanamijoy
Thaiana Jacanamijoy	1124314764	cabildante	Thaiana J.
Luis Carlos Inga	1006 663 386	cabildante	Luis P.
Sofia Mojana	1120668932	Cabildante	Sofia M
Daniel Muchavisoy	1120070825	Cabildante	Daniel Muchavisoy
Gabriela Mojanajinsoy	1127 080 186	Cabildante	Gabriela Mojanajinsoy
Jose Goman Matanajinsoy	97 521 522	alguacil menor	Goman Matanajinsoy
Nelly Desiance	1006 663 515	Cabildante	Nelly D.
Adriano Cantillo	18 104 240	Cabildante	Adriano C
Carlos Andrade	18 104 479	Cabildante	Carlos Andrade
Juan Mojanajinsoy	18 104 739	Cabildante	Juan Carlos Muj



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA
RESOLUCION SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO, SON LOS SIGUIENTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO	COMUNIDAD	CELULAR
1	TIMOTEO QUIGUANAS BAICUE	5.301.332	RESGUARDO ALBANIA	3208099768
2	MONICA MUJANAJINSOYJOJOA	27.359.235	RESGUARDO ALBANIA	3105853296
3	BRAYAN MOJANAJINSOY PAZOS	1.152.456.193	RESGUARDO ALBANIA	3163881758
4	MARIA DEL CARMEN PAZOS	69.086.93	RESGUARDO ALBANIA	3143206904
5	ELVIA MATABAJOY ARIAS	41.170.987	RESGUARDO ALBANIA	3223461246
6	JOSE HUGO MOJANAJINSOY	18.101.135	RESGUARDO ALBANIA	3104663556
7	ELIAS QUIGUANAS BAICUE	18.102.691	RESGUARDO ALBANIA	3115745233
8	NANCY PATRICIA MOJANAJINSOY	41.170.607	RESGUARDO ALBANIA	3115307028
9	SUNER JHOANA MOJANAJINSOY B	1.127.070.084	RESGUARDO ALBANIA	3144878196
10	ERMILA DESCANSE JAMIOY	41.170.190	RESGUARDO ALBANIA	3228190906
11	YUDYMARSELA BUESAQUILLO M	1.127.078.412	RESGUARDO ALBANIA	3112174287
12	ADRIANO CANTICUS QUINCHOA	18.104.290	RESGUARDO ALBANIA	3124720251
13	GRACIELA ESPAÑA DESCANSE	69.007.770	RESGUARDO ALBANIA	3237003915
14	LUIS PASOS MOJANAJINSOY	1.006.663.386	RESGUARDO ALBANIA	3236134199
15	MIGUEL RAMOS BUESAQUILLO	5.301.207	RESGUARDO ALBANIA	3138442570
16	JOSE GERMAN MOJANAJINSOY B	97.521.522	RESGUARDO ALBANIA	3229585835
17	CARMEN ADIELA RAMOS ORTEGA	27.359.482	RESGUARDO ALBANIA	3208339443
18	HUMBERTO JACANAMEJOY	5.301.402	RESGUARDO ALBANIA	3124312365
19	GLADYS ESPAÑA DESCANSE	69.009.997	RESGUARDO ALBANIA	3138303253
20	AURA ELINA DESCANSE JAMIOY	41.170.689	RESGUARDO ALBANIA	3225828696

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA
RESOLUCION SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

21	YENI MARGOTH MOJANAJINSOY	1.127.071.613	RESGUARDO ALBANIA	3203766554
22	SANDRA ILES ESPAÑA	1.126.448.346	RESGUARDO ALBANIA	32195762183
23	LEONOR QUIGUANAS BAICUE	41.170.712	RESGUARDO ALBANIA	3204682614
24	IRINARCO MOJANAJINSOY	1.124.861.918	RESGUARDO ALBANIA	3227278238
25	INGRY PAOLA MOJANAJINSOY	69.00.7368	RESGUARDO ALBANIA	3214762622
26	FIDENCIA BUESAQUILLO DESCANSE	69.006.394	RESGUARDO ALBANIA	3136846735
27	JANER ANDRADE BURGOS	1.030.080.610	RESGUARDO ALBANIA	3232054058
28	NUBIA STELLA MOJANAJINSOY B	69.006.120	RESGUARDO ALBANIA	3016709812
29	DILIA JOJOA DE MOJANAJINSOY	27.354.184	RESGUARDO ALBANIA	3144464030
30	MARIA EMA PANTOJA ROSERO	27.355.864	RESGUARDO ALBANIA	3166296570
31	INES JAMIOY DE DESCANSE	27.353.861	RESGUARDO ALBANIA	3225828696
32	YERLY LEIDY MOJANAJANISOY	69.005.965	RESGUARDO ALBANIA	3223726869
33	**ANGEL JAMIOY MUCHAVISOY**	**53.010.314**	**RESGUARDO ALBANIA**	

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
C.C. 1.121.507.722
Gobernadora

ÁRBOL DE PROBLEMAS

ÀRBOL DE PROBLEMAS.

EFECTOS	Deterioro de la seguridad alimentaria y condiciones de vida de las comunidades indígenas.	Disminución de la sostenibilidad económica y ambiental del sistema ganadero indígena
EFECTOS DIRECTOS	Disminución de la productividad del sistema ganadero en comunidades indígenas	Baja generación de excedentes productivos en los sistemas de producción bovina.
PROBLEMA CENTRAL.	Debilitamiento del sistema de producción ganadera bovina en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania con baja productividad y limitada sostenibilidad ambiental y cultural.	
CAUSAS DIRECTAS	Limitadas capacidades técnicas, productivas y sanitarias en las unidades de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania.	
CAUSAS INDIRECTAS	Limitado acceso a semovientes bovinos para el fortalecimiento productivo colectivo.	Inadecuadas prácticas de manejo reproductivo bovino en las unidades productivas.

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

ÁRBOL DE OBJETIVOS

ÀRBOL DE OBJETIVOS.

FINES INDIRECTOS	Mejoramiento de las condiciones de vida y la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas mediante el fortalecimiento del sector ganadero.	Contribución al aumento de la productividad y sostenibilidad del sistema ganadero en el territorio indígena.
FINES DIRECTOS	Aumento de la base productiva bovina en comunidades indígenas mediante la dotación de semovientes.	Incremento de la eficiencia reproductiva del hato bovino en comunidades indígenas beneficiarias mediante el manejo reproductivo.
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer un sistema de producción ganadería bovina sostenible y culturalmente apropiado en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania que incremente la productividad y conserve los recursos naturales.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible.	
PRODUCTOS	Capacidad productiva bovina fortalecida mediante la entrega de semovientes a las comunidades indígenas beneficiarias.	Servicio de mejoramiento del manejo reproductivo bovino implementado en la unidad productiva beneficiaria.
ACTIVIDADES	Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera.	Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria.

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

REPÚBLICA DE COLOMBIA



¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com
Cl. 3124939064-321 4762 622.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

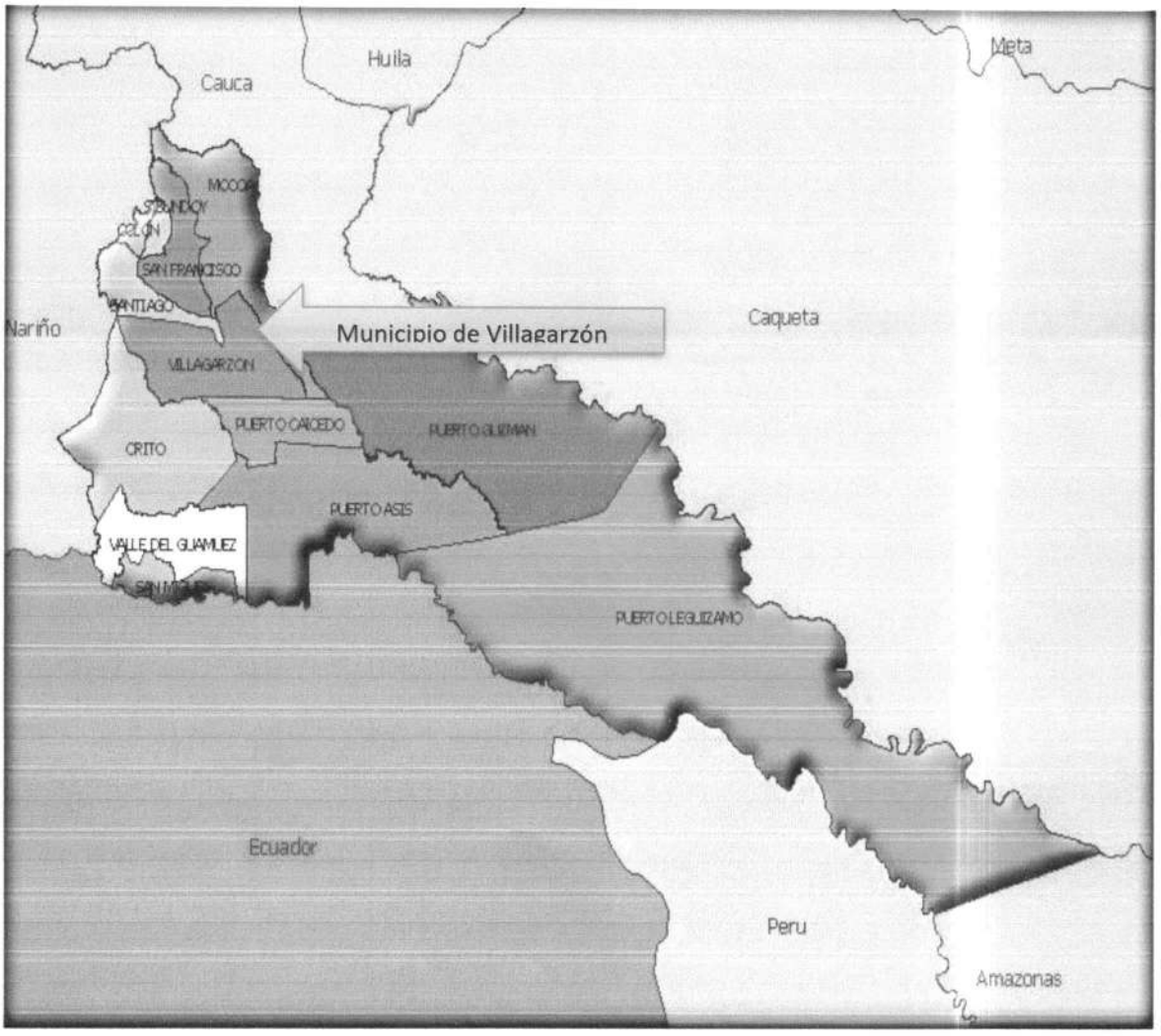

¡Por la defensa de la Autonomia, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com
Cl. 3124939064-321 4762 622.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

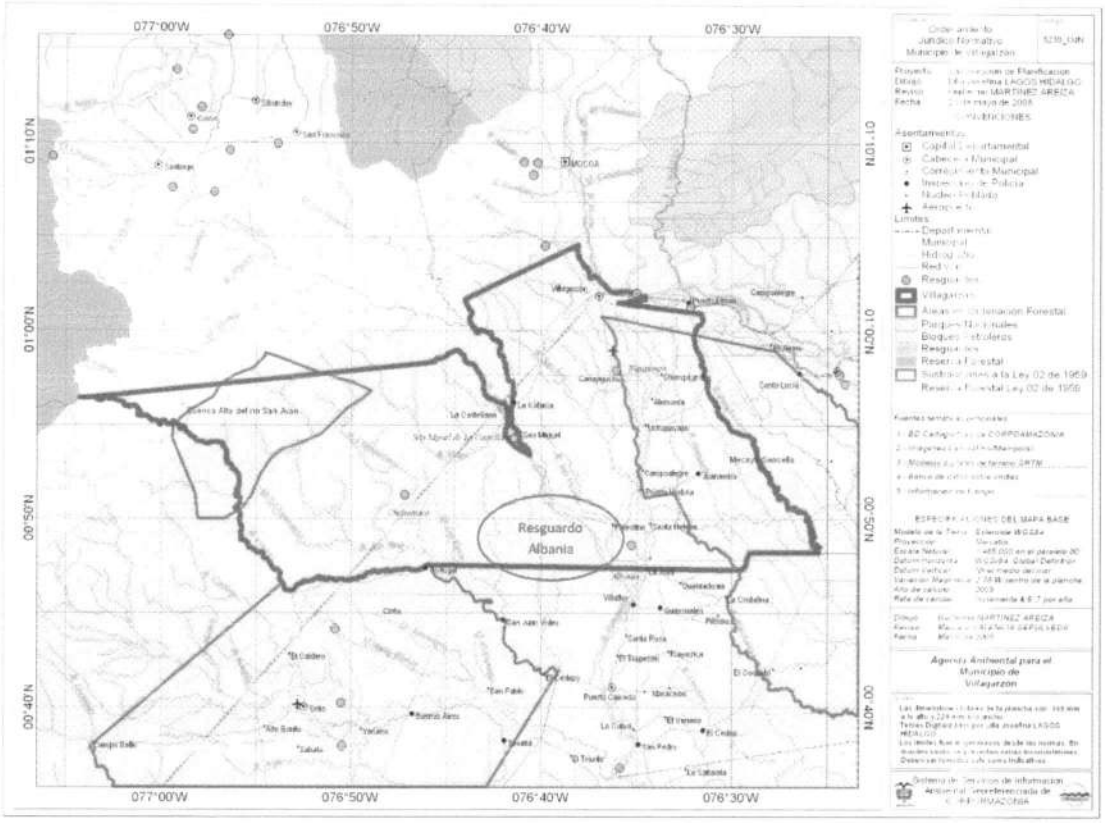

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

¡Por la defensa de la Autonomía, autodeterminación, la unidad y la integridad cultural de nuestra comunidad!.

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com
Cl. 3124939064-321 4762 622.

SOLICITUD DE COTIZACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

Villagarzón, junio 09 de 2026.

Señora:
SANDRA MILENA BUESAQUILLO JACANAMEJOY
REPRESENTANTE LEGAL RESGUARDO SAN MIGUEL DE LA CATELLANA
Ciudad Villagarzón

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito solicitar cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO**", en los valores cotizados se deben contemplar; IVA si corresponde, impuestos, transportes, gastos de legalización y demás gravámenes de ley.

De antemano agradezco su colaboración

Atentamente,

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

Anexo: 02 folios

ANEXO 1. Solicitud cotización **RESGUARDO SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA** de acuerdo a las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO ".**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Kilogramo	7260		
2	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.	Unidad	22		
3	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.	Viaje	2		
4	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.	Unidad	1		

5	Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22		
6	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1		
VALOR TOTAL					

Valor en letras:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

Villagarzón, junio 09 de 2026.

Señor:
JUAN JAIRO MENA REINA
REPRESENTANTE LEGAL DE AGROGUADAÑAS DEL CAMPO COLOMBIANO
Ciudad

RDO
09/06/2026
2PM.

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito solicitar cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO**", en los valores cotizados se deben contemplar; IVA si corresponde, impuestos, transportes, gastos de legalización y demás gravámenes de ley.

De antemano agradezco su colaboración

Atentamente,

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

Anexo: 02 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

ANEXO 1. Solicitud cotización **REPRESENTANTE LEGAL DE AGROGUADAÑAS DEL CAMPO COLOMBIANO** de acuerdo a las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO ".**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Kilogramo	7260		
2	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.	Unidad	22		
3	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.	Viaje	2		
4	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.	Unidad	1		
5	Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22		

6	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1		
VALOR TOTAL					

Valor en letras:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

Villagarzón, junio 09 de 2026.

Señora:
INGRY PAOLA MOJANAJINSOY BUESAQUILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS
Ciudad Villagarzón

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito solicitar cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO**", en los valores cotizados se deben contemplar; IVA si corresponde, impuestos, transportes, gastos de legalización y demás gravámenes de ley.

De antemano agradezco su colaboración

Atentamente,

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

Anexo: 02 folios

ANEXO 1. Solicitud cotización **REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS** de acuerdo a las especificaciones técnicas para el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO ".**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Kilogramo	7260		
2	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.	Unidad	22		
3	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.	Viaje	2		

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com
Cl. 3124939064-321 4762 622.

4	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.	Unidad	1		
5	Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22		
6	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1		
VALOR TOTAL					

Valor en letras:

COTIZACIONES

GUADAÑAS-MOTOSIERRAS-MOTOBOMBAS- FUMIGADORAS – MOTORES- PANELES SOLARES-
MEZCLADORA. VIBROCOMPADOR RANAS- CORTADORA
AGROGUADAÑAS DEL CAMPO COLOMBIANO
NIT. 901.711.194-1

16. JUN. 2026

Villagarzón, junio 16 de 2026.

Gobernadora:
EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Villagarzón – Putumayo.

Asunto: Cotización.

De acuerdo a la invitación a cotizar para adelantar la contratación correspondiente para el proyecto cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO"**, nuestra cotización es la siguiente:

FORTÁLECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.				**COTIZACION 3**	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Kilogramo	7260	$ 7.614	$ 55.277.640,00
2	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.	Unidad	22	$ 4.500	$ 99.000,00

CARRERA 3 3 – 06 FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL- VILLAGARZÓN
PUTUMAYO
Teléfonos. 318-2969414
Email: mena193@hotmail.com

3	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.	Viaje	2	$ 135.000	$ 270.000,00
4	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.	Unidad	1	$ 39.852	$ 39.852,32
5	Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22	$ 54.000	$ 1.188.000,00
6	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1	$ 630.000	$ 630.000,00
	VALOR TOTAL				**$ 57.504.492,32**

VALOR: CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MDA/CTE ($ 57.504.492).

Los valores cotizados incluyen impuestos de ley, seguros, transportes, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Los materiales se colocarán en el sitio establecido por ustedes.

Atentamente,

JUAN JAIRO MENA REINA
C.C. 18.103.854.
318-2969414

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INGA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA
RESOLUCIÓN N° 024 DEL 2002

Villagarzón, junio 16 de 2026.

Gobernadora:
EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Villagarzón – Putumayo.

Asunto: Cotización.

De acuerdo a la invitación a cotizar para adelantar la contratación correspondiente para el proyecto cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO"**, nuestra cotización es la siguiente:

FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.				**COTIZACION 1**	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Kilogramo	7260	$ 8.460	$ 61.419.600,00
2	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.	Unidad	22	$ 5.000	$ 110.000,00
3	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto	Viaje	2	$ 150.000	$ 300.000,00

	Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.				
4	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.	Unidad	1	$ 44.280	$ 44.280,35
5	Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22	$ 60.000	$ 1.320.000,00
6	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1	$ 700.000	$ 700.000,00
	VALOR TOTAL				**$ 63.893.880,35**

VALOR: SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35).

Los valores cotizados incluyen impuestos de ley, seguros, transportes, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Los materiales se colocarán en el sitio establecido por ustedes.

Atentamente,

SANDRA MILENA BUESAQUILLO JACANAMEJOY
Gobernadora Resguardo San Miguel de la Castellana.
Correo: resguardosmc.1940@mail.com
Cel: 314 2361103

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO-COLOMBIA

NIT 846.004.150-4

Resolución No. 0033 de Julio 22 de 2004 del DAIRM

Villagarzón, junio 16 de 2026.

Gobernadora:
EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Villagarzón – Putumayo.

Asunto: Cotización.

De acuerdo a la invitación a cotizar para el proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO** ", nuestra cotización es la siguiente:

FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.				**COTIZACION 2**	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Kilogramo	7260	$ 9.306	$ 67.561.560,00
2	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el	Unidad	22	$ 5.500	$ 121.000,00

	marco de procesos de producción ganadera.				
3	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.	Viaje	2	$ 165.000	$ 330.000,00
4	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.	Unidad	1	$ 48.708	$ 48.708,39
5	Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22	$ 66.000	$ 1.452.000,00
6	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1	$ 770.000	$ 770.000,00
	VALOR TOTAL				$ 70.283.268,39

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO-COLOMBIA
NIT 846.004.150-4
Resolución No. 0033 de Julio 22 de 2004 del DAIRM

VALOR: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MDA/CTE ($ 70.283.268,39).

Los valores cotizados incluyen impuestos de ley, seguros, transportes, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Los materiales se colocarán en el sitio establecido por ustedes.

Atentamente,

INGRY PAOLA MOJANAJINSOY BUESAQUILLO
CC: No 69.007.368 de Mocoa- Putumayo
Representante Legal de Asociación de Cabildos Indígenas
Municipio de Villagarzón-Putumayo (ACIMVIP)

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO AÑO 2026											
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Kilogramo	7260	$ 8.460	$ 61.419.600.00	$ 9.306	$ 67.561.560,00	$ 7.614	$ 55.277.640,00	$ 8.460	$ 61.419.600,00
2	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el	Unidad	22	$ 5.000	$ 110.000.00	$ 5.500	$ 121.000,00	$ 4.500	$ 99.000.00	$ 5.000	$ 110.000,00

	marco de procesos de producción ganadera.										
3	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6.6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.	Viaje	2	$ 150.000	$ 300.000.00	$ 165.000	$ 330.000.00	$ 135.000	$ 270.000.00	$ 150.000	$ 300.000,00
4	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí	Unidad	1	$ 44.280	$ 44.280,35	$ 48.708	$ 48.708,39	$ 39.852	$ 39.852,32	$ 44.280	$ 44.280,35

	#20 X 50 Unidades.										
5	Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22	$ 60.000	$ 1.320.000.00	$ 66.000	$ 1.452.000.00	$ 54.000	$ 1.188.000,00	$ 60.000	$ 1.320.000.00
6	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1	$ 700.000	$ 700.000.00	$ 770.000	$ 770.000.00	$ 630.000	$ 630.000,00	$ 700.000	$ 700.000.00
	VALORES PROMEDIO				**$ 63.893.880,35**		**$ 70.283.268,39**		**$ 57.504.492,32**		**$ 63.893.880,35**
	VALOR TOTAL										**$ 63.893.880,35**

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

PLAN DE INVERSIÒN

PLAN DE INVERSIÓN AÑO 2026						
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.						
ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	**OBJETIVO GENERAL.** **Fortalecer un sistema de producción ganadería bovina sostenible y culturalmente apropiado en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania que incremente la productividad y conserve los recursos naturales.**					
1	**OBJETIVO ESPECIFICO.** **Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible.**					
1.1	**PRODUCTO 1.1** **Capacidad productiva bovina fortalecida mediante la entrega de semovientes a las comunidades indígenas beneficiarias.**					
1.1.1	**ACTIVIDIAD 1.1 Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas**	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Kilogramo	7260	$ 8.460	$ 61.419.600,00
1.1.2		Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes	Unidad	22	$ 5.000	$ 110.000,00

	de producción ganadera.	bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.				
1.1.3		Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.	Viaje	2	$ 150.000	$ 300.000,00
1		**SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.**				**$ 61.829.600,00**
1.2	**PRODUCTO 1.2 Servicio de mejoramiento del manejo reproductivo bovino implementado en la unidad productiva beneficiaria.**					
1.2.1	**ACTIVIDAD 1.2 Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo**	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.	Unidad	1	$ 44.280	$ 44.280,35
1.2.2		Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22	$ 60.000	$ 1.320.000,00

1.2.3	**postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria.**	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1	$ 700.000	$ 700.000,00
1.2		**SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.2**				**$ 2.064.280,35**
TOTAL ACTIVIDADES						**$ 63.893.880,35**
TOTAL DEL PROYECTO						**$ 63.893.880,35**

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2026				
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.				
ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2
I	OBJETIVO GENERAL. Fortalecer un sistema de producción ganadería bovina sostenible y culturalmente apropiado en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania que incremente la productividad y conserve los recursos naturales.			
1	OBJETIVO ESPECIFICO. Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible.			
1.1	PRODUCTO 1.1 Capacidad productiva bovina fortalecida mediante la entrega de semovientes a las comunidades indígenas beneficiarias.			
1.1.1	ACTIVIDIAD 1.1 Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera.	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.		
1.1.2		Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.		
1.1.3		Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de		

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com
Cl. 3124939064-321 4762 622.

		semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.		
1.2	**PRODUCTO 1.2 Servicio de mejoramiento del manejo reproductivo bovino implementado en la unidad productiva beneficiaria.**			
1.2.1	**ACTIVIDAD 1.2 Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria.**	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.		
1.2.2		Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.		
1.2.3		Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.		

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

DOCUMENTO TÉCNICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

DOCUMENTO TÉCNICO.

FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE: Resguardo Indígena Inga de Albania.
MUNICIPIO: Villagarzón.
COMUNIDAD BENEFICIADA: 33 Familias.
REPRESENTANTE LEGAL: Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo
SECTOR DE INVERSIÓN: Agricultura y Desarrollo Rural.
POBLACION: Grupos Étnicos – Pueblo Inga.
CORREO: albaniaresguardo018@gmail.com
Cel: 3219688107

RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

TABLA DE CONTENIDO

1. NOMBRE DEL PROYECTO 4
2. INTRODUCCIÓN. 4
3. JUSTIFICACIÓN 5
4. MARCO LEGAL 5
5. USOS Y COSTUMBRES 7
6. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA 7
6.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 7
6.2 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 7
6.3 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 8
6.4 REGLAMENTO INTERNO, PLAN DE VIDA, MANDATO. 8
7. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA 9
7.1 PROBLEMA CENTRAL 9
7.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 9
7.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RELACIÓN AL PROBLEMA 10
7.4 MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA 10
7.5 INDICADORES PRINCIPALES DEL PROBLEMA 10
7.6 ÁRBOL DE PROBLEMAS 11
8. POBLACIÓN BENEFICIARIA. 12
8.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES. 12
8.2 ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES 13
8.3 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVOS 14
8.3.1 POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA 14
8.3.2 POBLACIÓN OBJETIVO DE INTERVENCIÓN 14
8.3.3 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN. 15
9. OBJETIVO GENERAL 16
9.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 16
9.2 ÁRBOL DE OBJETIVOS. 16
9.3 PRODUCTOS. 17

Dirección: Email... resguardoalbania@yahoo.es-albaniaresguardo018@gmail.com
Cl. 3124939064-321 4762 622.

9.4 ACTIVIDADES 18
9.3 INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL 18
9.4 RELACIONES ENTRE CAUSAS Y OBJETIVOS 18
10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN 19
11. ESTUDIO DE NECESIDADES 19
11.1 BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER 19
12. RESUMEN DE LA ALTERNATIVA 20
12.1 LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA 20
12.2 FACTORES ANALIZADOS 20
13. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA 20
13.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 21
14. RESULTADOS ESPERADOS 22
15. PRESUPUESTO 23
15.1 ENTREGABLES. 27
16. VALOR TOTAL DEL PROYECTO: 29
17. DURACIÓN: 30
18. APORTE DEL RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA 30
19. ALCANCE Y METAS DEL PROYECTO 31
20. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 32
21. ANÁLISIS DE RIESGOS 34
22. INGRESOS Y BENEFICIOS 35
23. FUENTE DE RECURSOS 35

1. NOMBRE DEL PROYECTO.

FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.

2. INTRODUCCIÓN.

Los desafíos del cambio climático han representado un reto significativo para todos los sectores, especialmente en la identificación, formación y puesta en práctica de actividades sostenibles que estén en armonía con la naturaleza y el territorio. En este sentido, las comunidades indígenas, históricamente y en la actualidad, han venido dejando plasmada, en cada proceso, la importancia del cuidado del territorio y su biodiversidad como parte esencial de la vida y de la armonía.

El Resguardo Indígena Inga de Albania, desde el concejo de los mayores de la comunidad, desde los usos y las costumbres, fortalece la sostenibilidad de las actividades pecuarias, agrícolas y actividades tradicionales, en el marco del direccionamiento del trabajo comunitario. Estas prácticas propias o tradicionales que fortalecen la sostenibilidad han tenido un resultado favorable para el medio ambiente, donde se cuenta con más de 7.515 plantas de especies maderables, frutales, medicinales y artesanales restauradas en 80 hectáreas, además de la recuperación de las cuencas hídricas, los corredores biológicos que atraviesan donde se desarrollan las actividades pecuarias y agrícolas; obteniendo así un antecedente de capacidad instalada en conocimiento y prácticas para enfrentar nuevas actividades que vayan alterar el ecosistema.

A través de esta iniciativa, se fortalecerá las adecuadas prácticas que van en armonía con el medio ambiente y el territorio, enfocado desde a autonomía productiva, sostenible desde el saber tradicional. Fomentando así la participación activa de todos los miembros de la comunidad entre niños, niñas, jóvenes, madres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado, adultos y los mayores, teniendo en cuenta que cada una de las familias hace un aporte muy importante al desarrollo de las actividades.

En el componente ganadero, la comunidad ha venido promoviendo sistemas de producción pecuaria sostenibles mediante la implementación de prácticas orientadas al manejo adecuado de los semovientes, la protección de las fuentes

hídricas, la recuperación de áreas de pastoreo y el fortalecimiento de sistemas silvopastoriles con especies nativas. Estas acciones contribuyen a mejorar el bienestar animal, la productividad de los sistemas ganaderos y la conservación de los recursos naturales, reduciendo la presión sobre los ecosistemas y fortaleciendo la resiliencia de la actividad pecuaria frente a los efectos del cambio climático. Asimismo, permiten integrar el conocimiento ancestral con prácticas de producción sostenible, garantizando un equilibrio entre el aprovechamiento productivo del territorio y la preservación de la biodiversidad.

3. JUSTIFICACIÓN

El proyecto "Fortalecimiento de la productividad y la sostenibilidad del sistema de producción de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, municipio de Villagarzón, Putumayo" se fundamenta en la necesidad de mejorar las capacidades productivas y la competitividad de las unidades pecuarias de la comunidad, como estrategia para incrementar los ingresos familiares y fortalecer la seguridad económica del resguardo. La intervención contempla el mejoramiento de las condiciones técnicas del sistema de producción mediante la adquisición y manejo adecuado de semovientes, contribuyendo al incremento de los indicadores de productividad y rentabilidad de la actividad ganadera.

De manera complementaria, el proyecto incorpora criterios de sostenibilidad ambiental mediante la implementación de buenas prácticas ganaderas, el fortalecimiento de sistemas silvopastoriles, favoreciendo la conservación de los recursos naturales y la reducción de impactos ambientales. En consecuencia, la iniciativa contribuirá al desarrollo productivo sostenible de la comunidad, en armonía con su Plan de Vida, el ordenamiento del territorio ancestral y los lineamientos de desarrollo rural sostenible.

4. MARCO LEGAL

La Ley 2169 de 2021 establece medidas para reducir las emisiones de GEI en el sector agropecuario, promoviendo modelos de producción ganadera sostenibles que conserven o restauren ecosistemas naturales. También impulsa la cadena productiva de plantaciones forestales comerciales en áreas aptas, fomentando tecnologías sostenibles.

La Resolución 249 de 2022 (MADR y MADS) Adopta lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramos delimitados, orientando el diseño, capacitación y puesta en marcha de programas que promuevan prácticas sostenibles en estos ecosistemas estratégicos.

El Decreto 2164 de 1995 Reglamenta la dotación y titulación de tierras a comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, reconociendo su derecho a la propiedad colectiva y al manejo autónomo de sus territorios.

En ese mismo sentido la Constitución Política Colombiana de 1991, establece un sólido marco jurídico para la conservación de la biodiversidad y la promoción de prácticas agropecuarias sostenibles, como la reconversión ganadera. A continuación, se destacan los artículos más relevantes:
Artículo 8: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
Artículo 80: Establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.
Así mismo la constitución política de Colombia como primer paso en la transformación de la realidad como pueblos indígenas al consagrar en su Artículo 7 *"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana"*, como respuesta a una realidad socio cultural que ha estado presente durante toda la historia colombiana. De modo que cambió significativamente el marco legal para el desenvolvimiento de los pueblos indígenas del país al abrir la posibilidad legal de participar en muchos espacios socio - políticos, y lo más importante el reconocimiento del "Derecho Consuetudinario"; y reconociendo al mismo tiempo los territorios indígenas como entidades territoriales de carácter especial. Así, la CN da un reconocimiento jurídico de nuestros derechos y ancestrales en favor de las comunidades indígenas, a quienes no sólo se nos reintegró los derechos individuales como personas y ciudadanos, sino que también se nos reconoció como miembros de una colectividad determinada en un territorio especifico, con rasgos culturales propios, con una organización política y social diferencial, cuyas costumbres, normas y procedimientos, son de igual forma incorporados dentro del ordenamiento jurídico nacional, y en ese sentido sea exigible ante el Estado, el respeto a nuestra Jurisdicción Especial Indígena. El Artículo 246 de la Carta Política, que contempla que "las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones

jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos siempre que no sean contrarios a las leyes de la república". Entonces basado en los preceptos Constitucionales es válido afirmar que se reconoce la vigencia de un "Pluralismo jurídico", es decir, la existencia de tres sistemas de derecho diferente y complementario: La Legislación General de la República, La Legislación Especial Indígena y Los Sistemas Normativos Propios. Este reconocimiento implica, el derecho que siempre ha existido, a gobernarnos y administrar nuestro propio territorio de acuerdo a los usos, costumbres, tradiciones e instituciones como lo refirma el artículo 330 de la CN

5. USOS Y COSTUMBRES

El resguardo Indígena Inga de Albania, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las que le confiere la ley 89 de 1890, en ejercicio de la autonomía propia y la cosmovisión del pueblo Inga, desde el direccionamiento del mandato **SUMA KAUSANGAPA** del pueblo Inga de Villagarzón, aplicado además en el reglamento Interno y plan de vida **ALLI IUIARISPA PURISUNCHI NUKANCHIPA ALPAMAMI** que direcciona las acciones de proyección para el fortalecimiento del trabajo comunitario con el fin de mejorar el buen vivir de las familias.

6. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

6.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Transformación	3. Derecho humano a la alimentación
Pilar	01. Disponibilidad de Alimentos
Catalizador	01. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos
Componente	a. Ordenar la producción agropecuaria

6.2 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial	Somos el gobierno de la gente 2024-2027.
Desafío Territorial I	Desafío Territorial I: Un campo productivo para la GENTE
Componente	Fortalecimiento del Sector Rural
Programa	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Código y Producto	1702007 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
Código e indicadores de producto	170200700 - Proyectos productivos cofinanciados

6.3 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Municipal o Sectorial	POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA 2024 – 2027
Línea Estratégica	POR TODO LO QUE NOS UNE EN LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO RURAL
Sector	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Programa	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
Producto	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN
Indicador de producto	PRODUCTORES APOYADOS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN
Meta	33
Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.

6.4 REGLAMENTO INTERNO, PLAN DE VIDA, MANDATO.

- ✓ Mandato Suma Kausangapa

Mandato Diecinueve.

- ✓ Reglamento Interno
- ✓ Plan de Vida: ALLI IUIARISPA PURISUNCHI NUKANCHIPA ALPAMAMI

7. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

7.1 PROBLEMA CENTRAL

Debilitamiento del sistema de producción ganadera bovina en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania con baja productividad y limitada sostenibilidad ambiental y cultural.

7.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Resguardo Indígena Inga de Albania, ubicado en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, presenta una baja productividad y sostenibilidad en su sistema de producción de ganadería bovina de ceba, situación que limita la generación de ingresos y el fortalecimiento de los medios de vida de las familias que integran la comunidad. Esta problemática se manifiesta en reducidos indicadores productivos, baja eficiencia en el aprovechamiento de los recursos disponibles y limitada implementación de prácticas técnicas orientadas al mejoramiento de la productividad y la sostenibilidad del sistema pecuario.

La situación está relacionada con las restricciones territoriales y productivas que enfrenta la comunidad como consecuencia de procesos históricos de desplazamiento y pérdida de territorio ancestral, factores que han reducido la disponibilidad de áreas aptas para el desarrollo agropecuario y han condicionado la capacidad de expansión y consolidación de actividades económicas sostenibles. Estas limitaciones han incidido en la adopción de sistemas productivos de pequeña escala, con baja capacidad de inversión, escasa incorporación de tecnologías apropiadas y limitadas oportunidades para el fortalecimiento de la actividad ganadera.

Aunque la comunidad ha promovido iniciativas productivas colectivas encaminadas a mejorar su seguridad alimentaria y generar alternativas de ingresos, la actividad ganadera bovina continúa presentando deficiencias en aspectos relacionados con el manejo técnico del hato, la alimentación animal, el establecimiento y manejo de praderas, la planificación productiva y la implementación de prácticas de manejo sostenible que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y a la adaptación frente a las condiciones ambientales del territorio.

Como resultado, la actividad pecuaria registra bajos niveles de productividad y rentabilidad, limitando la generación de excedentes económicos y reduciendo la capacidad de las familias para mejorar sus condiciones de bienestar. Adicionalmente, esta situación restringe las posibilidades de consolidar un sistema ganadero ambientalmente sostenible, culturalmente pertinente y económicamente viable, afectando el cumplimiento de los objetivos de desarrollo definidos por la comunidad en su Plan de Vida y su proceso de fortalecimiento territorial y productivo.

7.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RELACIÓN AL PROBLEMA

El Resguardo Indígena Inga de Albania, ubicado en el municipio de Villagarzón, Putumayo, presenta limitaciones en la productividad y sostenibilidad de su sistema de producción de ganadería bovina de ceba. Esta situación se evidencia en bajos niveles de eficiencia productiva, limitada incorporación de prácticas de manejo técnico y sostenible, y reducida capacidad para generar ingresos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias del resguardo. Las restricciones en la disponibilidad de áreas productivas, sumadas a la escasa implementación de tecnologías apropiadas y estrategias de manejo sostenible, han limitado el fortalecimiento de la actividad ganadera. Como resultado, persisten bajos niveles de rentabilidad y aprovechamiento de los recursos disponibles, dificultando la consolidación de un sistema productivo ambientalmente sostenible, culturalmente pertinente y económicamente viable, en concordancia con los objetivos definidos en el Plan de Vida de la comunidad.

7.4 MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA.

Número de familias del Resguardo Indígena Inga de Albania, organizados en trabajo colectivo para el total de las familias fortaleciendo las adecuadas prácticas ancestrales para las actividades pecuarias contribuyendo a la armonía del territorio.

7.5 INDICADORES PRINCIPALES DEL PROBLEMA

Indicador	Unidad de Medida	Meta
Familias del Resguardo Indígena Inga de Albania dedicadas a la Ganadería Bovina Sostenible	Numero	33 familias.

7.6 ÁRBOL DE PROBLEMAS.

EFECTOS INDIRECTOS	Deterioro de la seguridad alimentaria y condiciones de vida de las comunidades indígenas.	Disminución de la sostenibilidad económica y ambiental del sistema ganadero indígena
EFECTOS DIRECTOS	Disminución de la productividad del sistema ganadero en comunidades indígenas	Baja generación de excedentes productivos en los sistemas de producción bovina.
PROBLEMA CENTRAL.	Debilitamiento del sistema de producción ganadera bovina en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania con baja productividad y limitada sostenibilidad ambiental y cultural.	
CAUSAS DIRECTAS	Limitadas capacidades técnicas, productivas y sanitarias en las unidades de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania.	
CAUSAS INDIRECTAS	Limitado acceso a semovientes bovinos para el fortalecimiento productivo colectivo.	Inadecuadas prácticas de manejo reproductivo bovino en las unidades productivas.

CAUSAS DIRECTAS

- Limitadas capacidades técnicas, productivas y sanitarias en las unidades de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania.

CAUSAS INDIRECTAS

- Limitado acceso a semovientes bovinos para el fortalecimiento productivo colectivo.
- Inadecuadas prácticas de manejo reproductivo bovino en las unidades productivas.

EFECTOS DIRECTOS

- Disminución de la productividad del sistema ganadero en comunidades indígenas.

- Baja generación de excedentes productivos en los sistemas de producción bovina.

EFECTOS INDIRECTOS

- Deterioro de la seguridad alimentaria y condiciones de vida de las comunidades indígenas.
- Disminución de la sostenibilidad económica y ambiental del sistema ganadero indígena.

8. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Directamente se benefician 33 familias y conformadas por 140 personas, que integran la comunidad indígena del Resguardo Indígena Inga Albania, quienes bajo sus prácticas ancestrales y tradicionales desarrollan la actividad de ganadería bovina adoptada como actividad económica; actividad que adelantan en armonía con el entorno de forma productiva y sostenible, dentro de los usos y costumbres del pueblo inga.

8.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Alcaldía Municipal de Villagarzón.	Pública	Cooperante	Apoyar iniciativas productivas sostenibles que contribuyan a la seguridad alimentaria, el fortalecimiento económico local y el desarrollo integral de las comunidades indígenas	Brindar acompañamiento técnico e institucional para la formulación, validación y ejecución del proyecto. Facilitar procesos jurídicos y administrativos para su viabilidad.

Resguardo indígena Inga de Albania (Beneficiario directo)	Otro	Beneficiarios	Mejorar la autonomía productiva, económica de las familias, desde la sostenibilidad basadas con las prácticas tradicionales y técnicas mediante la implementación de un sistema productivo ganadero de ceba.	Participar activamente en la ejecución del proyecto, prestar mano de obra, garantizar el uso adecuado de los recursos y ejercer veeduría y control social sobre los avances.

8.2 ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

El proyecto involucra la participación de actores institucionales y comunitarios con competencias e intereses orientados al fortalecimiento de la productividad y sostenibilidad del sistema de producción ganadera bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania.

La Alcaldía Municipal de Villagarzón actúa como entidad cooperante, aportando acompañamiento técnico, institucional y administrativo para la gestión, formulación y ejecución de la iniciativa, en concordancia con las estrategias de desarrollo rural, seguridad alimentaria y fortalecimiento económico del municipio.

El Resguardo Indígena Inga de Albania, como beneficiario directo, participa activamente en la implementación del proyecto, aportando mano de obra, conocimiento del territorio, capacidad organizativa y mecanismos de seguimiento comunitario. Su interés se centra en fortalecer la autonomía productiva y económica de las familias mediante la implementación de un sistema ganadero sostenible, ambientalmente responsable y culturalmente pertinente.

La articulación entre ambos actores constituye un factor determinante para garantizar la viabilidad, sostenibilidad y apropiación de los resultados del proyecto.

8.3 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVOS

Directamente se benefician 33 familias y conformadas por 140 personas, que integran la comunidad indígena del Resguardo Indígena Inga de Albania.

8.3.1 POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

TIPO DE POBLACIÓN	NUMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN
Familias de la comunidad indígena del Resguardo Inga de Albania	33 familias	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026

LOCALIZACIÓN						
REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA	NOMBRE RESGUARDO
Amazonía	Putumayo	Villagarzón	Rural	Albania	Vereda Albania	Resguardo Indígena Inga de Albania.

8.3.2 POBLACIÓN OBJETIVO DE INTERVENCIÓN

TIPO DE POBLACIÓN	NUMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN
Familias del Resguardo Indígena Inga Albania.	33	CENSO MINISTERIO INTERIOR

LOCALIZACIÓN						
REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA	NOMBRE RESGUARDO
Amazonía	Putumayo	Villagarzón	Rural	Albania	Vereda Albania	Resguardo Indígena

						Inga de Albania.

8.3.3 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN.

Tabla de rango de edades de la población beneficiaria del proyecto:

1. Características demográficas de la población				
2. Habitantes afectados por el problema		**No.**		**Fuente**
		140		CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
3. Descripción de la Población Objetivo		140	33	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
Características demográficas de la población objetivo				
Clasificación	**Detalle**	**No.**	**POBLACIÓN BENEFICIARIA**	**Fuente**
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años	9	0	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
	Infancia 6 – 11 años	17	0	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
	Adolescencia 12- 18 años	19	2	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
	Juventud 14 – 26 años	42	13	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
	Adultez 27 – 59 años	53	15	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
	Vejez 60 años y más	15	3	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
Edad	0 a 14 años	34	0	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
	15 a 19 años	17	3	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
	20 a 59 años	75	26	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
	Mayor de 60 años	15	4	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026

	Total, Población por Edad	140	33	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
Genero	Masculino	69	13	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
	Femenino	71	20	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
	Total, Población por Genero	140	33	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas	140	33	CENSO MINISTERIO INTERIOR 2026
	Comunidad Raizales	0	0	
	Pueblo Rom	0	0	
	Población Mestiza	0	0	
	Comunidades Palenqueras	0	0	
Población vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)	0	0	
	Desplazados	0	0	
	Personas con discapacidad	1	1	RLCPD

9. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer un sistema de producción ganadería bovina sostenible y culturalmente apropiado en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania que incremente la productividad y conserve los recursos naturales.

9.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible.

9.2 ÁRBOL DE OBJETIVOS.

FINES INDIRECTOS	Mejoramiento de las condiciones de vida y la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas mediante el fortalecimiento del sector ganadero.	Contribución al aumento de la productividad y sostenibilidad del sistema ganadero en el territorio indígena.
FINES DIRECTOS	Aumento de la base productiva bovina en comunidades indígenas mediante la dotación de semovientes.	Incremento de la eficiencia reproductiva del hato bovino en comunidades indígenas beneficiarias mediante el manejo reproductivo.
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer un sistema de producción ganadería bovina sostenible y culturalmente apropiado en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania que incremente la productividad y conserve los recursos naturales.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible.	
PRODUCTOS	Capacidad productiva bovina fortalecida mediante la entrega de semovientes a las comunidades indígenas beneficiarias.	Servicio de mejoramiento del manejo reproductivo bovino implementado en la unidad productiva beneficiaria.
ACTIVIDADES	Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera.	Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria.

9.3 PRODUCTOS.

- Capacidad productiva bovina fortalecida mediante la entrega de semovientes a las comunidades indígenas beneficiarias.
- Servicio de mejoramiento del manejo reproductivo bovino implementado en la unidad productiva beneficiaria.

9.4 ACTIVIDADES

- Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera.
- Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria.

9.3 INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

INDICADOR DE OBJETIVO	MEDIDO A TRAVÉS DE	META	TIPO FUENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Número de familias que fortalecen la productividad y sostenibilidad ganadera.	Número	33	Informe	Informe de supervisión y seguimiento por parte de la secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

9.4 RELACIONES ENTRE CAUSAS Y OBJETIVOS.

TIPO DE CAUSA	CAUSA RELACIONADA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
CAUSA DIRECTA	Limitadas capacidades técnicas, productivas y sanitarias en las unidades de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania.	Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de

		prácticas de manejo pecuario sostenible..
CAUSA INDIRECTA	Limitado acceso a semovientes bovinos para el fortalecimiento productivo colectivo.	Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera.
CAUSA INDIRECTA	Inadecuadas prácticas de manejo reproductivo bovino en las unidades productivas.	Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria.

10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Fortalecimiento del sistema de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, orientado al incremento de la productividad y sostenibilidad.

11. ESTUDIO DE NECESIDADES

11.1 BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA	INICIO HISTORIA	FINAL HISTORIA	ULTIMO AÑO

Producción ganadera bovina sostenible	Número	Productores pecuarios que fortalecen la ganadería de forma productiva y sostenible	33 productores que cuentan con unidades productivas de ganadería bovina	Población de los sectores rural y urbano del municipio de Villagarzón y Departamento del Putumayo consumidores de carne ganadería bovina.	2026	2026	2030

12. RESUMEN DE LA ALTERNATIVA

12.1 LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN	ESPECIFICA	LATITUD	LONGITUD
Amazonía	Putumayo	Villagarzón	Étnico	Resguardo Indígena Inga de Albania		0°48'36.34"N	76°35'29.05"O

12.2 FACTORES ANALIZADOS

- Cercanía de fuentes de abastecimiento.
- Cercanía a la población objetivo
- Orden público
- Otros

13. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

La alternativa seleccionada tiene como finalidad beneficiar a 33 familias del resguardo indígena Inga de Albania, mediante el fortalecimiento de un sistema de producción ganadera a reconversión ganadera sostenible, basado en la adquisición de semovientes de ganado bovino para la ceba sin castrar acompañado de asistencia técnica. Esta estrategia busca fortalecer la economía

de la comunidad indígena del resguardo Inga de Albania y promover la autosuficiencia alimentaria y consolidar el rol organizativo de la comunidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, todo lo anterior mediante el fortalecimiento de la reconversión ganadera en el territorio ancestral del resguardo indígena.

13.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El proyecto contempla fortalecer la autonomía productiva y económica con la compra de bovinos machos para ceba, desde el enfoque sostenible con el medio ambiente y en armonía con el territorio del resguardo Indígena Inga de Albania. Por tanto, a continuación, se describe las siguientes actividades:

ÍTEM		ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	OBJETIVO ESPECIFICO. Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible.	ACTIVIDIAD 1.1 Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera.	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.
			Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.
			Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4

			toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.
		ACTIVIDAD 1.2 Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria.	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.
			Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.
			Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.

14. RESULTADOS ESPERADOS

El desarrollo del proyecto contempla la ejecución de los objetivos específicos orientadas a lograr los siguientes productos y resultados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD

1	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Kilogramo	7260
2	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.	Unidad	22
3	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.	Viaje	2
4	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.	Unidad	1
5	Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22
6	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1

15. PRESUPUESTO

PLAN DE INVERSIÓN AÑO 2026
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	**OBJETIVO GENERAL.** **Fortalecer un sistema de producción ganadería bovina sostenible y culturalmente apropiado en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania que incremente la productividad y conserve los recursos naturales.**					
1	**OBJETIVO ESPECIFICO.** **Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible.**					
1.1	**PRODUCTO 1.1** **Capacidad productiva bovina fortalecida mediante la entrega de semovientes a las comunidades indígenas beneficiarias.**					
1.1.1	**ACTIVIDIAD 1.1 Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera.**	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el	Kilogramo	7260	$ 8.460	$ 61.419.600,00

		municipio de Puerto Caicedo.				
1.1.2		Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.	Unidad	22	$ 5.000	$ 110.000,00
1.1.3		Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.	Viaje	2	$ 150.000	$ 300.000,00
1		**SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.**				**$ 61.829.600,00**
1.2	**PRODUCTO 1.2 Servicio de mejoramiento del manejo reproductivo bovino implementado en la unidad productiva beneficiaria.**					
1.2.1	**ACTIVIDAD 1.2 Ejecutar las labores de castración y**	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la	Unidad	1	$ 44.280	$ 44.280,35

	seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria.	realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.				
1.2.2		Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22	$ 60.000	$ 1.320.000,00
1.2.3		Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1	$ 700.000	$ 700.000,00
1.2		**SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.2**				**$ 2.064.280,35**
TOTAL ACTIVIDADES						**$ 63.893.880,35**
TOTAL DEL PROYECTO						**$ 63.893.880,35**

15.1 ENTREGABLES.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDIAD 1.1 Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera.	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Factura electrónica y/o cuenta de cobro, guía de movilización, acta de entrega y registro fo fotográfico	Kilogramo	7260	$ 8.460	$ 61.419.600,00
	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes	Factura electrónica y/o cuenta de cobro, registro fotográfico	Unidad	22	$ 5.000	$ 110.000,00

	bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.					
	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.	Cuenta de cobro, registro fotográfico y documentos del transportador	Viaje	2	$ 150.000	$ 300.000,00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.					**$ 61.829.600,00**
ACTIVIDAD 1.2 Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación	Factura electrónica, acta de entrega y registro fotográfico	Unidad	1	$ 44.280	$ 44.280,35

postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria.	del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.					
	Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Cuenta de cobro, registro fotográfico	Unidad	22	$ 60.000	$ 1.320.000,00
	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.		Mes	1	$ 700.000	$ 700.000,00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.2					**$ 2.064.280,35**
SUBTOTAL						**$ 63.893.880,35**
VALOR TOTAL						**$ 63.893.880,35**

16. VALOR TOTAL DEL PROYECTO:

EN LETRAS: SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MC/TE.
EN NÚMEROS: $ 63.893.880,35 MC/TE.

17. DURACIÓN:

El proyecto contempla su ejecución en un periodo de 2 meses a partir de finalizada su etapa contractual y suscripción de acta de inicio.

18. APORTE DEL RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA

El aporte del Resguardo Indígena Inga de Albania, está representado en el conocimiento del conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentada en las experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente hombre-naturaleza y la espiritualidad de la etnia inga; asociados a actividades productivas de manejo y sostenimientos de acuerdo a las creencias usos y costumbres, aspectos que no pueden ser cuantificados económicamente, en razón a las siguientes consideraciones:

- Las sabidurías ancestrales y el conocimiento colectivo tienen un vínculo imprescindible con las tierras y territorios, actividades productivas y la existencia como Pueblos Indígenas.
- Los Pueblos Indígenas son sujetos de su propia autonomía y libre determinación.
- Los conocimientos y prácticas productivas de los pueblos indígenas deben ser revitalizados, fortalecidos y protegidos en el marco de sus planes de salvaguarda y planes de garantías.
- Los conocimientos Indígenas son colectivos y comunitarios, por lo tanto, deben ser respetados por los Gobiernos y otros actores externos.
- Los conocimientos Indígenas están centrados en la Madre Naturaleza, en el manejo de los componentes agrícolas y pecuarios.
- Los conocimientos Indígenas son inviolables, inalienables e imprescriptibles y son de carácter intergeneracional.

Sin embargo, para la puesta en marcha de esta iniciativa se hará el aporte en mano de obra adicional por parte de la comunidad indígena con el fin de ampliar la capacidad de impacto del proyecto, lo anterior a través de mingas comunitarias en las actividades contempladas durante la ejecución del proyecto. Finalmente se resalta la experiencia en procesos organizativos, de trabajo comunitario en el marco de los usos, costumbres y formas propias de vida por parte de la comunidad.

Se cuenta con la capacidad instalada, experiencia en administración y ejecución de proyectos productivos con enfoque diferencial.

El resguardo cuenta con áreas destinadas para ciertas actividades en desarrollo pecuario, lo cual se cuenta con una persona capacitada en cuido y manejo de bovinos para ceba.

19. ALCANCE Y METAS DEL PROYECTO

El proyecto tiene como alcance el fortalecimiento del sistema de producción de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, municipio de Villagarzón, Putumayo, mediante la entrega de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible, orientado al mejoramiento de las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de 33 familias productoras indígenas en sus unidades ganaderas; como metas se establece la entrega y puesta en funcionamiento de activos productivos a los beneficiarios, el fortalecimiento de sus unidades productivas familiares y la adopción de prácticas sostenibles en los productores, con lo cual se espera incrementar la productividad y sostenibilidad del sistema ganadero bovino, en coherencia con el objetivo de consolidar un modelo de producción pecuario sostenible y culturalmente apropiado en el territorio.

20. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2026				
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.				
ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2
I	OBJETIVO GENERAL. Fortalecer un sistema de producción ganadería bovina sostenible y culturalmente apropiado en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania que incremente la productividad y conserve los recursos naturales.			
1	OBJETIVO ESPECIFICO. Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible.			
1.1	PRODUCTO 1.1 Capacidad productiva bovina fortalecida mediante la entrega de semovientes a las comunidades indígenas beneficiarias.			
1.1.1	ACTIVIDIAD 1.1 Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.		

1.1.2	**los sistemas de producción ganadera.**	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.		
1.1.3		Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.		
1.2	**PRODUCTO 1.2** **Servicio de mejoramiento del manejo reproductivo bovino implementado en la unidad productiva beneficiaria.**			
1.2.1	**ACTIVIDAD 1.2** **Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria.**	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.		
1.2.2		Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.		
1.2.3		Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.		

21. ANÁLISIS DE RIESGOS

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
Propósito (Objetivo General)	De calendario	Inasistencia a las mingas comunitarias para el mantenimiento de los sistemas silvopastoriles y siembra de material vegetal para cercas vivas	probable	Moderado	Atraso en la implementación de las actividades del proyecto.	Monitoreo y verificación de las actividades.
Componente (Productos)	De calendario	Incumplimiento de la entrega de los semovientes	Probable	Moderado	Atraso en la entrega de los productos.	Reprogramar actividades
Actividad	Asociados a fenómenos de origen, natural, atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros.	Condiciones meteorológicas adversas que dificulten la compra y entrega de los bovinos	Probable	Moderado	Cancelación o retraso en las actividades.	Reprogramar actividad.
	Asociados a fenómenos de origen no intencionales. Aglomeración de público	Personal seleccionado no responsable con los entregables.	Probable	Moderado	Retraso en la hora de llegada.	Ajustes en el horario.

22. INGRESOS Y BENEFICIOS

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	PRODUCIDO	RCP	DESCRIPCIÓN DE LA CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL VALOR UNITARIO
Beneficios	Mejorar la autonomía productiva y la economía de las 34 familias del resguardo indígena inga de Albania.	Número	Otros	0,8000	Número de familias beneficiadas con el fortalecimiento de la ganadería bovina en sistemas silvopastoriles	Familias del resguardo Indígena Inga de Albania que desarrollan la actividad ganadera bovina sosteniblemente

23. FUENTE DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIACIÓN ETAPA	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	PERIODO	VALOR
SGP	ALCALDIA	PUBLICA NACIONAL	Recurso Sistema General de Participación-SGP.	2026	$24.279.032
INVERSIÓN	FONDO NACIONAL DE REGALÍAS	PÚBLICA NACIONAL	Recursos del balance - transferencia DPTAL 5% articulo 11 ley 756 de 2022.	2026	$ 29.471.397,36
INVERSIÓN	FONDO NACIONAL DE REGALÍAS	PÚBLICA NACIONAL	Recursos del balance - transferencia MPAL -20%	2026	$ 10.143.450,99

			Articulo 11 ley 756 de 2002.		
VALOR TOTAL					**$ 63.893.880,35**

24. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.

Plan De Desarrollo Departamental "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027".
Plan De Desarrollo Municipal "POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA 2024-2027"
Sisbén, Dane y Secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente
Mandato Suma Kausangapa del Pueblo Inga del Municipio de Villagarzón.
Reglamento Interno del Resguardo Indígena Inga de Albania.
Guía de apoyo para la formulación de proyectos de inversión pública y diligenciamiento de la MGA del DNP.https://colaboracion.dnp.gov.co
Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos del DNP.https://colaboracion.dnp.gov.co
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO?	¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO?	MONITOREO Y REVISIÓN: COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO LA DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO, NO SE AJUSTA A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE	RETRASOS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESTUDIO PREVIO Y APROBACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL SECRETARIO DE DESPACHO GENERADOR DE LA NECESIDAD.	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	SOLICITAR EL APOYO DE LOS ABOGADOS DE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACION DE LOS AJUSTES DEL PROCESO.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MEDIATA	ANTES DE CONVOCAR	SEGUIMIENTO CONSTANTE EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE Y AJUSTE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	CUANDO SE REQUIERA CONTRATAR

GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EN EL MERCADO NO EXISTE OFERENTES CON EL PERFIL ADECUADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RETRASO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE AFECTA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	HACER PÚBLICA LA NECESIDAD, CONVOCANDO A LOS INTERESADOS.	1	1	2	BAJO	NO	SECRETARIA GENERADORA DE LA NECESIDAD.	MEDIATA	ANTES DE CONVOCAR	LLEVAR UN REGISTRO DE LOS INTERESADOS QUE ATENDIERON EL LLAMADO	CUANDO SE REQUIERA CONTRATAR
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	SE PRESENTA CUANDO LA ENTIDAD ESTABLECIÓ EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PREVIO AL CONTRATO A CELEBRAR, UNA ESTIMACIÓN INADECUADA DE COSTOS	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, GENERANDO SUSPENSIONES Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	2	4	4	ALTO	ENTIDAD	ADELANTAR RECISIONES DE COSTOS Y ANÁLISIS ACTUALIZADOS DEL MERCADO	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJECUCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS	MENSUAL

GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EL CONTRATISTA SELECCIONADO NO FIRMA EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	ESTABLECER PLAZOS PERENTORIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUANDO CORRESPONDA EXIGIR LA CONSTITUCION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MEDIATA	ANTES DE CONVOCAR	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CADA VEZ QUE SE REQUIERA CONTRATAR
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS EN LA ENTREGA Y/O NO ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS EN EL CONTRATO.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE FECHAS PARA ENTREGA DE BIENES Y ESTRUCTURACIÓN DE UN CRONOGRAMA PARA CONMINAR LA CONTINGENCIA	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INMEDIATA	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5



GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OCURRE CUANDO SE PRESENTAN INCUMPLIMIENTOS EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA QUE ALTERA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	ALTERACIÓN DE LA NORMAL EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO E INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	SUPEDITAR EL PAGO A LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A LA TERMINACION DEL CONTRATO	REVISION PERIODICA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE MANERA SEMANAL.
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO HAY INCUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA DE LOS BIENES A ENTREGAR Y/O BAJA CALIDAD EN LOS BIENES Y / O SERVICIOS	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LOS DESTINATARIOS DE LOS BIENES POR DESATENCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN PERIÓDICA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS FRENTE A LOS PEDIDOS ELEVADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y EXIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES A ENTREGAR	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A LA TERMINACION DEL CONTRATO	EJERCICIO MINUCIOSO DE LA SUPERVISIÓN	CADA VEZ QUE SE REQUIERA

GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIAS	SE PRESENTA CUANDO OCURREN INCREMENTOS EN LOS IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE AFECTAN A TODOS LOS CONTRIBUYENTES Y A LOS ITEMS OBJETO DEL CONTRATO	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL PROCESO DE LOS CAMBIOS DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A LA TERMINACION DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN CONSTANTE ENTRE EL ÁREA FINANCIERA DE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN CONSTANTE EN TEMAS TRIBUTARIOS.	CADA VEZ QUE SE REQUIERA

Atentamente,

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

CARTA DE PRESENTACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

Villagarzón, junio17 de 2026.

Doctor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO.
ALCALDE VILLAGARZÓN.
PUTUMAYO.

Ref.: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de presentarle el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.** Teniendo en cuenta el interés del municipio de Villagarzón en cumplir con todos los compromisos adquiridos con la comunidad del sector productivo y en especial con las comunidades indígenas, del Municipio de Villagarzón.

Por consiguiente, el costo total del proyecto es de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35).

Por su atención prestada e interés por el sector productivo, le expreso mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

CERTIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA.

CERTIFICA

Garantizo la sostenibilidad, operación y funcionamiento de los bienes o servicios que serán entregados de acuerdo con los compromisos de participación en el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.** con el fin de fortalecer la actividad ganadera viene desarrollando en nuestro territorio..

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo a los 16 días del mes de junio del 2026.

Atentamente,

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA.

CERTIFICA

Que los precios unitarios de las actividades a realizar para el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO .** Corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de Actividades.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo a los 16 días del mes junio del 2026.

Atentamente,

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA.

CERTIFICA

Que los diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.** cumple con las normas técnicas sectoriales (NTC) aplicables, así como las normas que establecen y regulan las actividades del proyecto a fianciar.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo a los 16 días del mes de junio del 2026.

Atentamente,

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2° de julio de 2024
CERTIFICADO NO ASIGNACIÓN DE RECURSOS		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL

CERTIFICA.

Que el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.** A la fecha no le han solicitado, ni han sido asignados recursos para su financiación total o parcial con otras fuentes de financiación, así mismo certifico que las actividades incluidas en el proyecto no se han ejecutado, ni se encuentra en ejecución.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo a los 24 días del mes julio de 2026.

Cordialmente,

L. SOFIA C.

LEIDY SOFIA CADENA
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Saúl Andrés Sigindioy Millan*	*Profesional Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente será la encargada de realizar el seguimiento de las actividades y la supervisión del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.** Durante el tiempo ejecución y una vez terminado el proyecto con el fin de garantizar su buen desarrollo y el cumplimiento de lo programado.

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo a los 24 días del mes julio de 2026.

Cordialmente,

LEIDY SOFIA CADENA
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Saúl Andrés Sigindioy Millan*	*Profesional Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*	

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.

FECHA DE CARGUE:					
ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	Técnicos	X			
2	Económicos	X			
3	Institucionales			X	
4	Ambientales	X			
5	Financieros	X			
6	Sectorial	X			
7	Culturales	X			
8	Legal o Normativo	X			
9	Población	X			
10	Sociales	X			
11	Localización	X			
12	Riesgos	X			
13	Proyecto con ejecución por fases?		X		
14	El proyecto requiere concepto Sanitario?		X		
15	El proyecto requiere Interventoria Externa?		X		
16	El proyecto Requiere Supervisión Interna?	X			

VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES	**$ 63.893.880,35**	
VALOR DE LA INTERVENTORÍA	**$ 0,00**	
VALOR DE LA SUPERVISIÓN	**$ 0,00**	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 63.893.880,35**	
CONCEPTO	**SI/NO**	**OBSERVACIONES**
EL PROYECTO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE?	**SI**	
RESPONSABLE:	**LEIDY SOFIA CADENA**	
FIRMA	Secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2026 – 07 -24		

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.

FECHA DE CARGUE:					
ÍTEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
1	El proyecto corresponde al Ámbito y manejo de la Secretaria?	X			
2	El sector garantiza la ejecución total del proyecto	X			
3	El sector garantiza el mantenimiento del proyecto?			X	
4	El proyecto tiene anexos todos soportes requeridos	X			
5	El concepto técnico del profesional del área es favorable	X			
VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES					**$ 63.893.880,35**
VALOR DE LA INTERVENTORÍA					$0
VALOR DE LA SUPERVISIÓN					$ 0
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 63.893.880,35**
CONCEPTO				**SI/NO**	**OBSERVACIONES**
CONCEPTO FAVORABLE?				SI	Ninguna

RESPONSABLE:	**LEIDY SOFIA CADENA**
FIRMA: L. Sofía C.	Secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2026 – 07 -24	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
NIT. 800.054.249-0

VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO

SECTOR O SECRETARIA: SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DEL PROYECTO:FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO	AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCION DEL PROYECTO (OBRA/ACTIVIDADES)	2.026	**$ 63.893.880,35**
VALOR DE LA INTERVENTORIA		
VALOR DE LA SUPERVISIÓN		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2.026	$ 63.893.880,35

PLAN DE DESARROLLO "POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA" 2024 - 2027.

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	POR TODO LO QUE NOS UNE EN LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO RURAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
PROGRAMA:	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.
PRODUCTO:	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.
META DE PRODUCTO/ INDICADOR	PRODUCTORES APOYADOS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN

ESTRUCTURA FINANCIERA

1. VILLAGARZÓN PUTUMAYO

FUENTE DE FINANCIACION	AÑO	VALOR	VALOR ADICIONADO	VALOR A FINANCIAR	VALOR A FINANCIAR (OBRA /ACTIVIDADES)
Recurso Sistema General de Participación-SGP.	2026	24.279.032,00			24.279.032,00
Recursos del balance - transferencia DPTAL 5% articulo 11 ley 756 de 2022.	2026	29.471.397,36			29.471.397,36
Recursos del balance - transferencia MPAL -20% Articulo 11 ley 756 de 2002.	2026	10.143.450,99			10.143.450,99
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**63.893.880,35**

2. OTRA(S) FUENTE(S) DE FINANCIACION

ENTIDAD APORTANTE	AÑO	VALOR A FINANCIAR	RECURSO
	Total		

LEIDY SOFIA CADENA

FIRMA

SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

FECHA: 24/07/2026

MGA

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202600000022703

Sector

Agricultura y desarrollo rural

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 14/09/2026 08:39:20

Identificador: 1818830

Formulador Ciudadano: Carlos Ceron Alvarado

Formulador Oficial : Carlos Ceron Alvarado

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
3. Derecho humano a la alimentación	01. Disponibilidad de Alimentos	01. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	a. Ordenar la producción agropecuaria

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Somos el gobierno de la gente 2025-2027.

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Desafío Territorial I: Un campo productivo para la GENTE

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Inclusión productiva de pequeños productores rurales

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA 2024 – 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

POR TODO LO QUE NOS UNE EN LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO RURAL

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Grupos étnicos - pueblos y comunidades indígenas

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

☐ Plan de Vida: ALLI IUIARISPA PURISUNCHI NUKANCHIPA ALPAMAMI

05 - Otros Instrumentos de Planeación

Plan de Desarrollo

Estrategia

Programa

Identificación y descripción del problema

Problema central

Debilitamiento del sistema de producción ganadera bovina en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania con baja productividad y limitada sostenibilidad ambiental y cultural.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El Resguardo Indígena Inga de Albania, ubicado en el municipio de Villagarzón, Putumayo, presenta limitaciones en la productividad y sostenibilidad de su sistema de producción de ganadería bovina de ceba. Esta situación se evidencia en bajos niveles de eficiencia productiva, limitada incorporación de prácticas de manejo técnico y sostenible, y reducida capacidad para generar ingresos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias del resguardo.

Las restricciones en la disponibilidad de áreas productivas, sumadas a la escasa implementación de tecnologías apropiadas y estrategias de manejo sostenible, han limitado el fortalecimiento de la actividad ganadera. Como resultado, persisten bajos niveles de rentabilidad y aprovechamiento de los recursos disponibles, dificultando la consolidación de un sistema productivo ambientalmente sostenible, culturalmente pertinente y económicamente viable, en concordancia con los objetivos definidos en el Plan de Vida de la comunidad.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Número de familias del Resguardo Indígena Inga de Albania, organizados en trabajo colectivo para el total de las familias fortaleciendo las adecuadas prácticas ancestrales para las actividades pecuarias contribuyendo a la armonía del territorio.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Limitadas capacidades técnicas, productivas y sanitarias en las unidades de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania.	**1.1** Limitado acceso a semovientes bovinos para el fortalecimiento productivo colectivo.
	1.2 Inadecuadas prácticas de manejo reproductivo bovino en las unidades productivas

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Disminución de la productividad del sistema ganadero en comunidades indígenas	**1.1** Deterioro de la seguridad alimentaria y condiciones de vida de las comunidades indígenas.
2. Baja generación de excedentes productivos en los sistemas de producción bovina.	**2.2** Disminución de la sostenibilidad económica y ambiental del sistema ganadero indígena

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal **Entidad:** VILLAGARZÓN - PUTUMAYO **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Apoyar iniciativas productivas sostenibles que contribuyan a la seguridad alimentaria, el fortalecimiento económico local y el desarrollo integral de las comunidades indígenas	Brindar acompañamiento técnico e institucional para la formulación, validación y ejecución del proyecto. Facilitar procesos jurídicos y administrativos para su viabilidad.
Actor: Otro **Entidad:** Resguardo indígena Inga de Albania **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Mejorar la autonomía productiva, económica de las familias, desde la sostenibilidad basadas con las prácticas tradicionales y técnicas mediante la implementación de un sistema productivo	Participar activamente en la ejecución del proyecto, prestar mano de obra, garantizar el uso adecuado de los recursos y ejercer veeduría y control social sobre los avances.

02 - Análisis de los participantes

El proyecto involucra la participación de actores institucionales y comunitarios con competencias e intereses orientados al fortalecimiento de la productividad y sostenibilidad del sistema de producción ganadera bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania.

La Alcaldía Municipal de Villagarzón actúa como entidad cooperante, aportando acompañamiento técnico, institucional y administrativo para la gestión, formulación y ejecución de la iniciativa, en concordancia con las estrategias de desarrollo rural, seguridad alimentaria y fortalecimiento económico del municipio.

El Resguardo Indígena Inga de Albania, como beneficiario directo, participa activamente en la implementación del proyecto, aportando mano de obra, conocimiento del territorio, capacidad organizativa y mecanismos de seguimiento comunitario. Su interés se centra en fortalecer la autonomía productiva y económica de las familias mediante la implementación de un sistema ganadero sostenible, ambientalmente responsable y culturalmente pertinente.

La articulación entre ambos actores constituye un factor determinante para garantizar la viabilidad, sostenibilidad y apropiación de los resultados del proyecto.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

140

Fuente de la información

Resguardo Indígena Inga de Albania

Localización

Ubicación general	Localización especifica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Villagarzón	
Tipo de Agrupación: Resguardo	
Agrupación: Albania	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

140

Fuente de la información

Resguardo Indígena Inga de Albania

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas		
Departamento: Putumayo		
Municipio: Villagarzón		
Tipo de Agrupación: Resguardo		
Agrupación: Albania		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Debilitamiento del sistema de producción ganadera bovina en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania con baja productividad y limitada sostenibilidad ambiental y cultural.

Objetivo general – Propósito

Fortalecer un sistema de producción ganadería bovina sostenible y culturalmente apropiado en la comunidad del resguardo indígena inga de Albania que incremente la productividad y conserve los recursos naturales

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Incremento en el índice de productividad ganadera sostenible del Resguardo Inga de Albania, bajo prácticas agroecológicas y de conservación territorial acordes al Plan de Vida.	**Medido a través de:** Porcentaje **Meta:** 100 **Tipo de fuente:** Informe	Factura electrónica y/o cuenta de cobro, guía de movilización, acta de entrega y registro fo fotográfico

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Limitadas capacidades técnicas, productivas y sanitarias en las unidades de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania.	Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible.
Causa indirecta 1.1 Limitado acceso a semovientes bovinos para el fortalecimiento productivo colectivo.	Incrementar el inventario de semovientes bovinos con alta aptitud productiva mediante un fondo rotatorio o esquema de dotación colectiva, para mejorar los índices de producción ganadera de la asociación.
Causa indirecta 1.2 Inadecuadas prácticas de manejo reproductivo bovino en las unidades productivas	"Implementar un programa de asistencia técnica integral y capacitación en buenas prácticas de manejo reproductivo (detección de celos, registros y selección de vientres) para los productores asociados."

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Fortalecimiento del sistema de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, orientado al incremento de la productividad y sostenibilidad.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Fortalecimiento del sistema de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, orientado al incremento de la productividad y sostenibilidad.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Producción ganadera bovina sostenible

Medido a través de

Número

Descripción

Productores pecuarios que fortalecen la ganadería de forma productiva y sostenible

Descripción de la Demanda

Población de los sectores rural y urbano del municipio de Villagarzón y Departamento del Putumayo consumidores de carne ganadería bovina.

Descripción de la Oferta

33 productores que cuentan con unidades productivas de ganadería bovina

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	0,00	33,00	-33,00
2025	0,00	33,00	-33,00
2026	0,00	33,00	-33,00
2027	0,00	33,00	-33,00

Alternativa: Fortalecimiento del sistema de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, orientado al incremento de la productividad y sostenibilidad.

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El modelo técnico transforma la ganadería extensiva tradicional del Resguardo Inga de Albania (Villagarzón, Putumayo) en un sistema intensivo sostenible sobre áreas ya intervenidas

.Modelo de Ceba: Implementa el Pastoreo Racional Voisin (PRV) con novillos Cebú/Brahman adaptados (220-250 kg). Eleva la carga animal de 0.5 a 2.5 cabezas/ha, proyectando ganancias de 450-550 g/día para alcanzar el peso comercial (420-450 kg) en 12 a 14 meses.

Sustento Forrajero (SSPi): Establece sistemas silvopastoriles que combinan pastos Brachiaria con bancos de proteína de Botón de Oro y Matarratón, más árboles nativos para sombrío y captura de carbono.

Eco-infraestructura: Utiliza cercas eléctricas con energía solar (evitando la tala de postes) y un acueducto ganadero con bebederos móviles para proteger las fuentes hídricas de contaminación.Gobernanza y Sanidad: Incorpora asistencia veterinaria para control sanitario y un Fondo Rotatorio Comunitario que reinvierte las utilidades, garantizando autonomía financiera.

Alternativa: Fortalecimiento del sistema de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, orientado al incremento de la productividad y sostenibilidad.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonas	
Departamento: Putumayo	
Municipio: Villagarzón	
Tipo de Agrupación: Resguardo	
Agrupación: Albania	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Estructura impositiva y legal,
Otros

Alternativa: Fortalecimiento del sistema de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, orientado al incremento de la productividad y sostenibilidad.

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 63.893.880,35

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 63.893.880,35

Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de productores agropecuarios **Cantidad:** 33,0000 **Costo:** $ 63.893.880,35 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 140 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 140	**1.1.1** Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera. **Costo:** $ 61.829.600,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria. **Costo:** $ 2.064.280,35 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Fortalecimiento del sistema de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, orientado al incremento de la productividad y sostenibilidad.

Actividad 1.1.1 Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera.

Periodo	Maquinaria y Equipo	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Transporte
0	$110.000,00	$61.419.600,00	$300.000,00
Total	**$110.000,00**	**$61.419.600,00**	**$300.000,00**

Periodo	Total
0	$61.829.600,00
Total	

Actividad 1.1.2 Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria.

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Servicios de venta y de distribución
0	$700.000,00	$44.280,35	$1.320.000,00
Total	**$700.000,00**	**$44.280,35**	**$1.320.000,00**

Periodo	Total
0	$2.064.280,35
Total	

Alternativa: Fortalecimiento del sistema de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, orientado al incremento de la productividad y sostenibilidad.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	De calendario	Inasistencia a las mingas comunitarias para el mantenimiento de los sistemas silvopastoriles y siembra de material vegetal para cercas vivas	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Atraso en la implementación de las actividades del proyecto.	Monitoreo y verificación de las actividades.
2-Componente (Productos)	De calendario	Incumplimiento de la entrega de los semovientes	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Atraso en la entrega de los productos.	Reprogramar actividades
3-Actividad y/o Entregable	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Actividad/Entregable: Ejecutar las labores de castración y seguimiento sanitario de semovientes bovinos machos, incluyendo el cuidado y manejo postoperatorio para fortalecer las prácticas de manejo pecuario en la unidad productiva beneficiaria. Riesgo: Personal seleccionado no responsable con los entregables.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Retraso en la hora de llegada.	Ajustes en el horario.
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Actividad/Entregable: Garantizar la adquisición y traslado de semovientes bovinos hasta la comunidad del resguardo indígena inga de Albania para el fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera. Riesgo: Condiciones meteorológicas adversas que dificulten la compra y entrega de los bovinos	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Cancelación o retraso en las actividades	Reprogramar actividad.

Alternativa: Fortalecimiento del sistema de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, orientado al incremento de la productividad y sostenibilidad.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Mejorar la autonomía productiva y la economía de las 34 familias del resguardo indígena inga de Albania.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Número de familias beneficiadas con el fortalecimiento de la ganadería bovina en sistemas silvopastoriles

Descripción Valor Unitario: Familias del resguardo Indígena Inga de Albania que desarrollan la actividad ganadera bovina sostenibilemente

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	33,00	$1.056.178,00	$34.853.874,00
1	33,00	$1.056.178,00	$34.853.874,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$34.853.874,00	$34.853.874,00
1	$34.853.874,00	$34.853.874,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$27.883.099,2	$0,0	$0,0	$51.251.361,5	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-23.368.262,3
1	$27.883.099,2	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$27.883.099,2

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Fortalecimiento del sistema de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, orientado al incremento de la productividad y sostenibilidad.					
$2.212.562,67	19,32 %	$1,04	$366.081,15	$51.251.361,48	$1.257.773,07

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Producto principal del proyecto)	$1.553.071,56

03 - Decisión

Alternativa

Fortalecimiento del sistema de ganadería bovina de ceba en el Resguardo Indígena Inga de Albania, orientado al incremento de la productividad y sostenibilidad.

04 - Alcance

El alcance del proyecto define el límite técnico, geográfico y social para transformar la actividad pecuaria tradicional en un modelo sostenible. Este compromiso se materializa en la Amazonía colombiana, específicamente sobre áreas ya intervenidas del Resguardo Indígena Inga de Albania, en Villagarzón, Putumayo, garantizando la protección absoluta del bosque primario nativo.El impacto definitivo, expresado en su objetivo general, busca fortalecer el sistema de ganadería bovina de ceba mediante prácticas sostenibles y culturalmente apropiadas, logrando un equilibrio real entre el incremento de los ingresos económicos familiares (productividad) y la conservación de los recursos naturales del territorio.Para cumplir esta meta, el proyecto articula tres objetivos específicos interconectados:Facilitar el acceso colectivo a semovientes.Implementar tecnologías agroecológicas de producción limpia.Desarrollar capacidades técnicas, productivas y sanitarias en la comunidad.La ejecución exitosa de estos objetivos se verificará mediante la entrega de cuatro productos tangibles:Un hato de novillos de ceba seleccionados bajo un reglamento de propiedad comunal.Hectáreas de Sistemas Silvopastoriles Intensivos (SSPi) con bancos de proteína (Botón de Oro/Matarratón).Kits de eco-infraestructura instalados (cercados eléctricos solares, acueducto ganadero con bebederos móviles y un corral comunitario con báscula).Un Fondo Rotatorio Comunitario legalizado y operando bajo la gobernanza del Cabildo, respaldado por asistencia técnica veterinaria permanente.Este conjunto de componentes asegura un sistema autónomo, eficiente y respetuoso con la cosmovisión Inga.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Mejorar las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de la unidad de producción bovina de la comunidad del resguardo indígena inga de Albania mediante la provisión de semovientes bovinos y la implementación de prácticas de manejo pecuario sostenible.

Producto

1.1. Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Productores agropecuarios apoyados

Medido a través de: Número de productores agropecuarios

Meta total: 33,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Factura electrónica, acta de entrega y registro fotográfico

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	33,0000		

Regionalización

Producto: Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Villagarzón	Resguardo	Albania	
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	63.893.880,35	63.893.880,35	33,0000	33,0000	0

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2º de julio de 2024
AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN		

FECHA:	Villagarzón, octubre 26 de 2026
PARA:	LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO Alcalde Municipal de Villagarzón
DE:	LEIDY SOFIA CADENA BOTINA Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

ASUNTO: Solicitud Autorización.

Cordial saludo,

Me permito solicitar su autorización para iniciar las etapas previas a la contratación que se propone, conforme se detalla a continuación.

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO:	**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.**
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35).
PLAZO:	2 MESES.

En caso de concederse esta autorización, esta dependencia procederá a la elaboración de Estudios Previos respectivos.

Atentamente,

LEIDY SOFIA CADENA BOTINA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Se autoriza para que se inicie contratación, de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015.

Atentamente,

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal de Villagarzón

BANCO DE PROYECTOS

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Planeación e Infraestructura* NIT. 800.054.249-0	
Código: 130-11.01	**Versión:** 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARON		

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Municipal, se encuentra registrado el proyecto denominado:

Fortalecimiento DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Putumayo

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN 202600000022703 FECHA 26/10/2026**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	**2026**	**$ 39.614.848,35**	Recursos Propios.
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	**2026**	**$ 24.279.032,00**	SGP - AESGPRI - Asignación especial para resguardos indígenas
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		$ 63.893.880,35	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:
POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA (2024 – 2027)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	Línea Estratégica 1. POR TODO LO QUE NOS UNE EN LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO RURAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	Agricultura Y Desarrollo Rural.
PROGRAMA	Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
PRODUCTO	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
META DE PRODUCTO/INDICADOR	79 - Productores apoyados con activos productivos y de comercialización

REGISTRO:	Primera vez	X
	Actualización	

Observaciones:

N/A

Dado en Villagarzón, a los Veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026

ANDRES DAVID GOMÉZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	*Carlos Cerón*	*Técnico Administrativo.*	
Reviso:	*Luis Romo*	*Apoyo profesional de SDRMA.*	
Aprobó:	*Leidy Sofia Cadena*	*Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal.*	

SOLICITUD CDP

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2º de julio de 2024
SOLICITUD CDP		

Villagarzón, octubre 26 de 2026.

Ingeniera:
Ruby Toro Londoño
Jefe Presupuesto Municipal
Secretaria Financiera Municipal
Ciudad.

Asunto: Solicitud CDP.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal para una contratación así:

OBJETO:	**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.**
FUENTE DEL RECURSO:	RECURSO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN-SGP.
CÓDIGO:	212010511 Compra De Especies, Materia Prima Y Equipamientos Para El Desarrollo De Proyectos Productivos
VALOR:	$23.811.250,00
CÓDIGO:	212020511 Compra De Especies, Materia Prima Y Equipamientos Para El Desarrollo De Proyectos Productivos
VALOR:	$467.782,00
FUENTE DEL RECURSO:	RECURSOS DEL BALANCE - TRANSFERENCIA DPTAL 5% ARTICULO 11 LEY 756 DE 2002.
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.009.202 – Realizar servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas.
VALOR:	$ 29.471.397,36
FUENTE DEL RECURSO:	RECURSOS DEL BALANCE - TRANSFERENCIA MPAL -20% ARTICULO 11 LEY 756 DE 2002.
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.009.202 – Realizar servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas.
VALOR:	$ 10.143.450,99
VALOR TOTAL:	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35).

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

L. SOFIA C.

LEIDY SOFIA CADENA BOTINA.
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
NIT: 800054249-0

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - RESGUARDO**

NUMERO: **2026000006** FECHA: 26/oct./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMAS DE PRODUCCION DE GANADERIA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDIGENA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	**TOTAL GASTOS RESGUARDOS INDIGENAS**		
212	**ALBANIA**		
21201	**TOTAL INVERSIÓN VIGENCIA ACTUAL**		
2120105	**DESARROLLO PRODUCTIVO (AGROPECUARIO)**		
212010511	Compra De Especies, Materia Prima Y Equipamientos Para El Desarrollo De Proyectos Productivos	---	23.811.250,00
21202	**TOTAL INVERSIÓN RECURSOS DEL BALANCE**		
2120205	**DESARROLLO PRODUCTIVO (AGROPECUARIO)**		
212020511	Compra De Especies, Materia Prima Y Equipamientos Para El Desarrollo De Proyectos Productivos	---	467.782,00
		TOTAL $:	**24.279.032,00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
212010511	-1					0		23.811.250,00
212020511	-1					0		467.782,00

ING RUBY S. TORO LONDOÑO
JEFE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
NIT: 800054249-0

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026001044** FECHA: 26/oct./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMAS DE PRODUCCION DE GANADERIA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDIGENA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	**GASTOS**		
2.3	**INVERSIÓN**		
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**		
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**		
2.3.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**		
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		
2.3.2.02.02.009.202	REALIZAR SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS	Recursos del balance - transferencia - mpal - 20%	10.143.450,99
2.3.2.02.02.009.202	REALIZAR SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS	Recursos del balance - transferencia - dptal - 5%	29.471.397,36
		TOTAL $:	**39.614.848,35**

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.202	56	17	1709	1709106	97990	0	202600000022703	10.143.450,99
2.3.2.02.02.009.202	55	17	1709	1709106	97990	0	202600000022703	29.471.397,36

ING RUBY TORO LONDOÑO
Técnico Administrativo - Presupuesto

Software y Soluciones Ltda. www.softwareysoluciones.net

Usuario: Ruby Toro

SOLICITUD Y PAA

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2° de julio de 2024
SOLICITUD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

Villagarzón, octubre 26 de 2026.

Señora:
CARMEN OFELIA DELGADO ORDÓÑEZ.
Almacenista Municipal.

Asunto: ***SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES***

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito solicitar a usted se sirva expedir Certificado como aparece registrado en el Plan Anual de Adquisiciones:

Cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.**

FUENTE DE RECURSO:	*RECURSOS SGP- RECURSOS DEL BALANCE - TRANSFERENCIA DPTAL 5% ARTICULO 11 LEY 756 DE 2022 - RECURSOS DEL BALANCE - TRANSFERENCIA MPAL -20%*
VALOR A EJECUTAR:	*SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35).*
CODIGO PLAN ADQUISICION:	*10101516, 22101527, 78121602, 42121507, 80111701*
PLAZO	*2 MESES*
FILA:	*1213*
MODALIDAD	*CONTRATACIÓN DIRECTA*

Agradezco su gestión y colaboración.

Atentamente,

LEIDY SOFIA CADENA BOTINA.
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Villagarzón- putumayo

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

HACE CONSTAR

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y la página Web del municipio de Villagarzón, se encuentra publicado el siguiente proceso a contratar:

FILA	CÓDIGO UNSPSC	OBJETO
1213	10101516 22101527 78121602 42121507 80111701	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE GANADERIA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA MUNICIPIO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO

OBJETO CONTRACTUAL	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE GANADERIA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA MUNICIPIO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO

Con el fin de dar cumplimiento a las guías emitidas por Colombia Compra eficiente y permitir una participación uniforme a los interesados. Ingrese al siguiente link de la página del SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/Update?Id=413869

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Villagarzón a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

CARMEN DELGADO ORDOÑEZ
Almacenista general

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Carmen Delgado Ordoñez*	*Almacenista*	

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 NUMERAL 4 LITERAL L DE LA LEY 1150 DE 2007. CON EL SIGUIENTE OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO".

Villagarzón - Putumayo, octubre 27 de 2026.

Doctor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal
Ciudad

Cordial saludo

El presente proceso de selección, así como el convenio que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a los requisitos establecidos por el derecho 1082 de 2015 y al presente estudio.

Objeto	**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.**
Presupuesto oficial	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35).

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1, el 2.2.1.2.1.4.1 y el 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, se presenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de justificar la necesidad de celebrar un convenio entre el **MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN** y la **COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA**, en atención a su presencia en el territorio y a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Esta contratación se fundamenta, además, en el marco normativo especial aplicable a los pueblos indígenas, conforme a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, el Decreto 1088 de 1993, la Ley 2160 de 2021 y el Decreto 1953 de 2014, que reconocen la autonomía, la identidad cultural y el derecho a la autodeterminación de las comunidades indígenas, razón por la cual se estructura el presente documento en los siguientes términos:

INTRODUCCIÓN.

El Municipio de Villagarzón orienta su gestión bajo los principios de la Ley Orgánica 152 de 1994, los cuales rigen la planeación del desarrollo territorial desde una perspectiva descentralizada. Estos principios incluyen la autonomía, competencias, coordinación, consistencia, continuidad, participación, sostenibilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, eficiencia, viabilidad, coherencia y la conformación de planes de desarrollo integrales.

En este marco, el Decreto 1953 de 2014, expedido por el Ministerio del Interior, establece un régimen especial transitorio que permite poner en funcionamiento los Territorios Indígenas en relación con la administración de sus sistemas propios, mientras el Congreso expide la ley a la que hace referencia el artículo 329 de la Constitución Política. Este decreto reconoce la capacidad de autogobierno de los pueblos indígenas y la posibilidad de que administren recursos y programas conforme a sus estructuras organizativas.

Adicionalmente, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-932 de 2001, ha señalado que la Constitución de 1991 permite a las autoridades adoptar medidas especiales en favor de grupos históricamente marginados o en condición de debilidad manifiesta, como los pueblos indígenas. Estas acciones afirmativas y medidas de discriminación positiva tienen como objetivo superar desigualdades fácticas y avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa. En este sentido, se reconoce la capacidad contractual de las estructuras organizativas propias de los pueblos indígenas, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Así mismo, la Ley 21 de 1991, mediante la cual Colombia aprueba el Convenio 169 de 1989 de la OIT, establece que los gobiernos deben desarrollar acciones coordinadas y sistemáticas, con participación de los pueblos indígenas, para proteger sus derechos, garantizar su integridad y asegurar condiciones de igualdad frente al resto de la población, respetando su identidad cultural, social e institucional.

En concordancia con lo anterior, y considerando que la Administración Municipal no cuenta con el personal ni los medios suficientes para desarrollar directamente ciertas actividades en territorio indígena, se hace necesario acudir a las estructuras propias de la comunidad del Resguardo Indígena Albania, mediante la contratación de bienes y servicios. Para ello, se elabora el presente estudio previo, que contiene el análisis de conveniencia y oportunidad, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Además, las autoridades están instituidas para proteger la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de las personas, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En consonancia con el artículo 7° de la Constitución, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Por ello, la pervivencia integral de los pueblos indígenas, sus culturas, sistemas e instituciones de organización social, política y normativa, constituye un criterio fundamental para definir la estructura político-administrativa del país. Estos territorios, hoy reconocidos como resguardos indígenas, son espacios ancestrales de gobierno y vida, cuyas autoridades tradicionales representan legítima y efectivamente al Estado dentro de sus comunidades.

El artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. En este sentido, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento efectivo de los fines del Estado.

Entre las funciones que corresponde asumir al Municipio están: administrar los asuntos municipales; prestar los servicios públicos determinados por la ley; ordenar el desarrollo del territorio; construir las obras necesarias para el progreso municipal; promover la participación comunitaria; planificar el desarrollo económico, social y ambiental

de su jurisdicción; y solucionar necesidades insatisfechas en salud, educación, agua potable, servicios públicos, vivienda, recreación y deporte, con énfasis en poblaciones vulnerables como la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados.

El saber ancestral de los pueblos indígenas es producto de conocimientos y experiencias milenarias basadas en la relación permanente entre el ser humano, la naturaleza y lo espiritual. Dicho saber se caracteriza por: a) su vínculo inseparable con los territorios; b) su carácter colectivo y comunitario; c) su condición inviolable, inalienable, intangible e imprescriptible; d) su autonomía y autodeterminación; y e) su enfoque centrado en la Madre Tierra (Pachamama), como una expresión holística de vida.

Es función del Municipio de Villagarzón, conforme al artículo 6, numeral 5 de la Ley 1551 de 2012, promover la participación comunitaria, la cultura de derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Además, el fomento de la cultura es prioridad para los municipios, y los recursos invertidos en actividades culturales tienen el carácter de gasto público social, según el artículo 10, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

El Auto 004 de 2009 de la Sentencia T-025 de 2004 reconoce que los pueblos indígenas están en peligro de extinción cultural y/o física como consecuencia del conflicto armado y el desplazamiento. Algunos de los comuneros del resguardo Albania se encuentran en condición de desplazamiento y fueron víctimas del conflicto armado.

La Sentencia T-001 de 2019 de la Corte Constitucional señala que la ejecución de recursos públicos para comunidades indígenas debe realizarse con un enfoque diferencial, considerando sus particularidades culturales, sociales, económicas e históricas. Así, la ley 715 de 2001 y el Decreto 1953 de 2014 reconocen a los resguardos indígenas como destinatarios directos de recursos públicos para la protección de sus derechos fundamentales.

La Constitución reconoce a los pueblos indígenas como entidades político-administrativas con facultades para ejercer funciones legislativas, administrativas y jurisdiccionales en su territorio, de conformidad con sus usos y costumbres. Esto incluye el derecho colectivo a la autonomía, al gobierno propio, a la propiedad de la tierra y a la administración de los recursos naturales, conforme con los estándares internacionales de derechos humanos.

El presente proyecto se articula con el Plan de Vida de la Comunidad Indígena del Resguardo Indígena Albania, como estrategia de transición de la ganadería bovina tradicional hacia modelos sostenibles que equilibren la producción pecuaria con la conservación ambiental y el fortalecimiento socioeconómico de los cabildantes.

La comunidad indígena formuló el proyecto denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO**", el cual fue presentado al Municipio y viabilizado bajo el registro **BPIN 202600000022703**, el cual parte de modelos sostenibles de producción ganadera para mejorar los ingresos de la comunidad.

Esta iniciativa surge ante la necesidad de mejorar los ingresos económicos de los cabildantes mediante la implementación de prácticas ganaderas sostenibles que promuevan la conservación ambiental.

Las comunidades indígenas del Putumayo han sido históricamente guardianas del territorio y la biodiversidad. No obstante, la actividad ganadera ya forma parte de su modo de vida, y está siendo reorientada hacia modelos que armonicen la producción con el cuidado del entorno.

Actualmente, el Resguardo Indígena Inga de Albania, desarrolla actividades de ganadería bovina bajo modelos sostenibles en proceso de consolidación, como parte de su estrategia de fortalecimiento de autonomía productiva,

alimentaria y económica; Se proyecta la implementación de sistemas silvopastoriles, conservación del territorio, adquisición de semovientes, contratación de mano de obra calificada y la dotación de kits veterinarios.

Este proyecto no solo busca generar ingresos, sino también promover capacidades técnicas de ganadería sostenible en las comunidades indígenas que integren los conocimientos tradicionales con prácticas desde la armonía con el territorio desde sostenibilidad ambiental, conservación de la biodiversidad y mitigación del cambio climático, respetando los usos y costumbres.

Su objetivo central es empoderar a la comunidad indígena respetando sus tradiciones y promoviendo la sostenibilidad como eje para el bienestar colectivo y el equilibrio con la Madre Naturaleza. Así, la ganadería sostenible se consolida como una de las principales actividades económicas del resguardo.

En virtud del artículo 315 de la Constitución, corresponde a los alcaldes dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones a su cargo. Por ello, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Por todo lo que nos une, estamos de vuelta", en el programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales", se contempla el fortalecimiento de capacidades productivas y la generación de ingresos sostenibles para poblaciones rurales.

Por tanto, la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente considera pertinente apoyar el proyecto de reconversión ganadera, promoviendo la autonomía de las comunidades indígenas en la toma de decisiones sobre su bienestar. En la Amazonia colombiana, la actividad pecuaria tradicional ha evolucionado en una fuente de ingresos significativa que trasciende la simple producción de alimentos.

La Constitución de 1991 representó un punto de inflexión al reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derechos, dotados de autonomía para administrar sus propios asuntos. Los artículos 246, 286 y 330 consagran sus facultades jurisdiccionales, administrativas y de gobierno propio. La Sentencia T-514 de 2009 señala que esta autonomía se materializa en la definición de instituciones, normas y proyectos de vida propios, destacando el valor de las decisiones de los órganos políticos del resguardo.

Los territorios indígenas, aunque aún no constituidos formalmente como entidades territoriales, gozan de autonomía conforme al artículo 287. La jurisprudencia (Sentencia T-201 de 2016) reconoce su derecho a gobernarse, ejercer competencias, administrar recursos y participar en las rentas nacionales, en espera de la reglamentación prevista por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Este proyecto no solo tiene un impacto ambiental positivo, sino que fortalece el trabajo colectivo, mejora la calidad de vida y protege las prácticas culturales. También fomenta el sentido de pertenencia y la participación de las nuevas generaciones en la gestión del territorio y el manejo pecuario, consolidando la autonomía del Resguardo Indígena Albania.

En síntesis, el proyecto " **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO**" representa una acción integral orientada a mejorar los ingresos económicos de la comunidad y su calidad de vida mediante la implementación de modelos ganaderos sostenibles.

De conformidad con lo anterior, se justifica la celebración de un convenio entre el **MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN** y la **COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA**, con el siguiente objeto: "**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE**

VILLAGARZÓN, PUTUMAYO", con el propósito de fortalecer el desarrollo económico, cultural y ambiental del pueblo, y consolidar la ganadería sostenible como actividad económica principal de la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO:

El objeto del convenio a celebrar es: "**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO**" de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el proyecto de inversión y en las condiciones contractuales establecidas.

2.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONFORME AL CLASIFICADOR UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
10000000	1010000000	10101500	10101516	Ganado vacuno
22000000	22100000	22101500	22101527	Transportes integrados de carga
78000000	78120000	78121600	78121602	Servicio de pesaje
42000000	42120000	42121500	42121507	Unidades o accesorios de inyección o succión para uso veterinario
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Análisis Técnico

El presente proyecto tiene como finalidad fortalecer la autonomía productiva, alimentaria y la económica de la comunidad del Resguardo Indígena Inga de Albania, mediante la reconversión de la ganadería bovina tradicional a modelos sostenibles que articulen la producción con la conservación ambiental. Esta estrategia busca mejorar los ingresos de los cabildantes y promover prácticas pecuarias amigables con el entorno, en concordancia con su cosmovisión y usos y costumbres.
La necesidad planteada cuenta con soporte presupuestal a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Villagarzón.

El análisis técnico incluye la descripción detallada, la cantidad y las condiciones de presentación de los bienes y servicios requeridos, cuyas características deben ajustarse plenamente a las necesidades definidos en el proyecto de inversión, conforme se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Kilogramo	7260

2	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.	Unidad	22
3	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carrocería y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.	Viaje	2
4	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.	Unidad	1
5	Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22
6	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir con las actividades con el máximo de diligencia y responsabilidad, en los plazos pactados.
b) Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en los presentes estudios previos.
c) Reemplazar los elementos que no cumplan con los estándares de calidad adecuados o no cumplan con las especificaciones del contrato.
d) Disponer de lo necesario para que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
e) Atender los requerimientos que realice el supervisor, referente a la ejecución de las actividades.
f) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
g) Presentar los documentos y/o soportes necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
h) Presentar soporte de los pagos de seguridad social y parafiscal si es persona jurídica.
i) Responder conforme a la ley por sus actuaciones y omisiones cuando ellas cuecen un perjuicio a la entidad o a terceros.
j) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con la normatividad vigente.

3.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir con el objeto del contrato según los requerimientos efectuados por la Secretaría de Desarrollo Rural Medio Ambiente previa solicitud de la entidad contratante, con le frecuencia requerida y en el lugar indicado por la secretaria supervisora.

b) Velar por el buen uso de los recursos invertidos en el contrato en aras de que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo.
c) El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades, mala calidad del servicio, productos imperfectos o inconformes y por daños ocasionados a terceros en cumplimiento de las actividades del convenio.
d) Contar con recursos suficientes y necesarios para atender los imprevistos que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.
e) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del convenio le imparta el Secretario de Desarrollo Rural Medio Ambiente en su calidad de Supervisor del Convenio.
f) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificación de encontrase el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados cuando en ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cundo este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
g) Presentar los informes requeridos por el Supervisor del convenio sobre la ejecución del convenio.
h) Presentación del documento y/o entregable final producto del objeto de la contratación.
i) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

3.2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

a) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
b) Imponer las multas a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato y/o la ley.
c) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
d) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman Parte.
f) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
g) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
h) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
i) Las demás inherentes al objeto del presente contrato.

3.3. TIPO DE CONVENIO A CELEBRAR.

De conformidad con los artículos 13 y 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 del Decreto 1088 de 1993, la Ley 2160 de 2021 y el Convenio 169 de la OIT aprobado mediante Ley 21 de 1991, el Municipio de Villagarzón celebrará un **CONVENIO** con la Comunidad Indígena del Resguardo Indígena inga de Albania, en su calidad de entidad pública especial con personería jurídica reconocida por el Ministerio del Interior.

Este convenio se enmarca en el ejercicio de autonomía, organización propia y capacidad para ejecutar recursos públicos, conforme a su naturaleza jurídica y normativa vigente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente estudio del sector se realiza en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.6.1, donde se establece "el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que se adelanten, con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer su eficacia, eficiencia, económica, promoción de la competencia y manejo del riesgo".

4.1.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD.

AÑO	No. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
2013	CTI-031-2013	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA COMPRA DE GANADO DE CEBA PARA EL FONDO COMUNITARIO DEL RESGUARDO ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLGARZÓN, PUTUMAYO.	$89.298.400
2016	CTI-001-2016	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	COMPRA DE TIERRAS PARA FORTALECER DEL FONDO ROTATORIO DEL CUIDO DEL GANADO DE CEBA DE LA POBLACIÓN JOVEN DEL RESGUARDO INGA DE ALBANIA.	$73.206.653
2021	CTI-505-2021	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLGARZÓN-ACIMVIP.	MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMIA PRODUCTIVA Y ALIMENTARIA CON LA COMPRA DE NOVILLOS DE CEBA PARA LAS FAMILIAS DE COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$60.000.000
2023	CTI-013-2023	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMIA PRODUCTIVA Y ALIMENTARIA CON LA COMPRA DE NOVILLOS DE CEBA PARA LAS FAMILIAS DE COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLGARZÓN.	$68.772.985,46

4.1.2 HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES: Consultada la base de datos del SECOP, encontramos que otras entidades han suscritos contratos con un objeto similar al que hoy se pretende contratar, así:

AÑO	No. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
2020	CS-010-2020	MUNICIPIO DE VILLGARZÓN.	AUNAR ESFUERZOS RÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y	$8.987.424

			FINANCIEROS PARA EJECUTAR DE MANERA CONJUNTA CON EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VEREDAL QUE CONDUCE HACIA LA VEREDA ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	
2021	ASB--2021	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL DESARROLLO-PNUD.	REPOBLAR EL CENTRO DE CONSERVACIÓN (NUKANCHIPA MASKARIGRIDIRU) DEL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA CON PLANTAS ALIMENTICIAS Y ARTESANALES.	$74.672.000
2022	CCI-2022	COOPERACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL.	MANEJO SUSTENTABLE DEL BOSQUE EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN NUKANCHIPA MASKARIGRIDIRU DEL RESGUARDO ALBANIA.	$171.210.000
2024	ASB-DES-10-00119833	PROGRAMA DE LAS NACIONES DE DESARROLLO-PNUD.	PRÁCTICAS CULTURALES Y BIODIVERSIDAD DEL TERRITORIO FORTALECIDAS A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LA PALMA ARTESANAL ANCESTRAL IRACA.	$88.000.000

4.1.3. ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con el estudio de mercado realizado y la asignación de presupuesto de la presente vigencia, se determinó por parte de la secretaria ejecutora, que el costo estimado del contrato de suministro es por la suma de: **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35).** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, y el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de 3 cotizaciones realizadas de las cuales se obtuvo el siguiente análisis.

ESTUDIO DE MERCADO AÑO 2026

FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg, edad entre 24 y 32 meses, razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y de movilización (GSMI) expedida por el ICA, en óptimas condiciones sanitarias y entregados en punto de pesaje autorizado en el municipio de Puerto Caicedo.	Kilogramo	7260	$ 8.460	$ 61.419.600,00	$ 9.306	$ 67.561.560,00	$ 7.614	$ 55.277.640,00	$ 8.460	$ 61.419.600,00
2	Prestación del servicio de pesaje en báscula certificada para semovientes bovinos en el marco de procesos de producción ganadera.	Unidad	22	$ 5.000	$ 110.000,00	$ 5.500	$ 121.000,00	$ 4.500	$ 99.000,00	$ 5.000	$ 110.000,00
3	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehiculo tipo estacas (mínimo 6,6 m de carroceria y capacidad de 4 toneladas), para el traslado de	Viaje	2	$ 150.000	$ 300.000,00	$ 165.000	$ 330.000,00	$ 135.000	$ 270.000,00	$ 150.000	$ 300.000,00

	semovientes bovinos desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hacia el Resguardo Indígena Albania.										
4	Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí) para la realización de procedimientos de castración en semovientes bovinos en el marco de la implementación del manejo reproductivo. Hoja de bisturí #20 X 50 Unidades.	Unidad	1	$ 44.280	$ 44.280,35	$ 48.708	$ 48.708,39	$ 39.852	$ 39.852,32	$ 44.280	$ 44.280,35
5	Prestación del servicio de castración de semovientes bovinos machos en el marco del manejo reproductivo en unidades productivas beneficiarias.	Unidad	22	$ 60.000	$ 1.320.000,00	$ 66.000	$ 1.452.000,00	$ 54.000	$ 1.188.000,00	$ 60.000	$ 1.320.000,00
6	Prestación del servicio de mayordomía para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de semovientes bovinos en unidades productivas beneficiarias, por un periodo determinado de media jornada durante un mes.	Mes	1	$ 700.000	$ 700.000,00	$ 770.000	$ 770.000,00	$ 630.000	$ 630.000,00	$ 700.000	$ 700.000,00
	VALORES PROMEDIO				**$ 63.893.880,35**		**$ 70.283.268,39**		**$ 57.504.492,32**		**$ 63.893.880,35**
	VALOR TOTAL										**$ 63.893.880,35**

5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO.

5.1 PLAZO DEL CONTRATO.

Se estima por parte de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que para la realización del presente convenio se necesita un plazo de **DOS (02) MESES**, contados desde la suscripción del acta de inicio, el cual se entenderá con el Registro Presupuestal.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, zona rural, en el resguardo Indígena Inga de Albania. Para todos los efectos se establece como domicilio contractual el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.

5.3. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y supervisión del convenio que llegare a celebrarse estará cargo de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal, señor LEIDY SOFIA CADENA BOTINA o quien haga sus veces.

5.4. FORMA DE PAGO.

El valor del convenio es por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35). M/CTE**, que EL MUNICIPIO cancelara al RESGUARDO, de la siguiente manera: un **50% inicial** a manera de anticipo, previa legalización del convenio el cual se entenderá con la fecha de expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, y el **50% final** al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación del informe técnico y financiero de las actividades ejecutadas con todos sus soportes, informe de supervisión, presentación de las facturas, actas de cumplimiento y liquidación expedidas por el Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal.

Lo anterior previa presentación de las facturas que correspondan a las cantidades de los bienes suministrados por el contratista, estipulando cantidades y precios de lo entregado.

Pagos que se efectuarán una vez que se dé cumplimiento al objeto del convenio, y se pagará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la Secretaría Financiera y ésta sea aceptada por la Entidad, previa suscripción del acta de cumplimiento e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, radicado de documentación, y trámite administrativo y financiero a que haya lugar.

Para el trámite de pago el contratista debe presentar los siguientes documentos:

a) Factura de los bienes y/o servicios suministrados o documento que haga sus veces.
b) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.

c) Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes.
c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción específica o genérica de los bienes y/o servicios.
f) Valor total de la operación.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la celebración del presente convenio corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 literal L de Ley 1150 de 2007, adicionado por en la Ley 2160 de 2021, así:

> *ARTICULO 2. MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *[...] 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: [...]*
>
> *L). Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para*

los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

A. Análisis del sector – Estudio del Mercado.

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

El Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo es receptor de grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad víctimas del conflicto armado, entre ellas por supuesto comunidades indígenas autóctonas. Ahora bien, en aras de proteger y salvaguardar las tradicionales ancestrales, culturales y patrimoniales de la comunidad Indígena se proyectaron realizar algunas actividades para este grupo poblacional; y en donde se cuenta con la siguiente referenciación de esta comunidad indígena en el municipio de Villagarzón:

No	ENTIDAD INDIGENA	TOTAL INTEGRANTES	TOTAL FAMILIAS
1	RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA.	144	33
TOTALES		**140**	**33**

Fuente: Censo Resguardo Indígena Inga Albania, 2026.

8. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

El presente convenio está relacionado con la reconversión ganadera como actividad económica en la comunidad indígena del Resguardo Indígena Inga Albania, permitirá fortalecer las practicas ancestrales con adaptación a las practicas modernas que conserven los ecosistemas y minimicen los impactos ambientales en el territorio. De la misma manera la ganadería como actividad económica sostenible incrementara la generación de ingresos y consigo mejora en la calidad de vida de cada uno de los miembros del resguardo.

9. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto así:

No CDP	2026001044	F/Expedición	26/10/2026	Vigencia	31/diciembre/2026

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.202	REALIZAR SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS	Recursos del balance - transferencia - mpal - 20 %	10.143.450,99
2.3.2.02.02.009.202	REALIZAR SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS	Recursos del balance - transferencia - dptal - 5%	29.471.397,36
TOTAL $:			**39.614.848,35**

No CDP	2026000006	F/Expedición	26/10/2026	Vigencia	31/diciembre/2026

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	TOTAL GASTOS RESGUARDOS INDÍGENAS		
212	ALBANIA		
21201	TOTAL INVERSIÓN VIGENCIA ACTUAL		
2120105	DESARROLLO PRODUCTIVO (AGROPECUARIO)		23.811.250,00
212010511	Compra De Especies, Materia Prima Y Equipamientos Para El Desarrollo De Proyectos Productivos	---	
21202	TOTAL INVERSIÓN RECURSOS DEL BALANCE		
2120205	DESARROLLO PRODUCTIVO (AGROPECUARIO)		467.782,00
212020511	Compra De Especies, Materia Prima Y Equipamientos Para El Desarrollo De Proyectos Productivos	---	
TOTAL $:			**24.279.032,00**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional del área Presupuesto de la entidad.

10. VALOR TOTAL DEL CONVENIO.

El valor del convenio a suscribir será hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35) M/CTE.** Los cuales incluyen los impuestos a que haya lugar y de conformidad con los servicios requeridos y además revisando las contrataciones anteriores que ha adelantado la entidad y el estudio de mercado realizado en el Municipio, se tiene que el valor asignado para la presente contratación se encuentra ajustado a las necesidades de la entidad, respetando la economía, eficiencia y eficacia de los procesos de contratación.

11. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y control en la iniciación, ejecución y liquidación del convenio, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal o por quien la remplace o haga sus veces.

La supervisión designada llevará a cabo el seguimiento y control del convenio y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del convenio se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del convenio.
b) Verificar el cumplimento de las normas tributarias.
c) Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
d) Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
e) Velar por el cumplimiento del convenio en todas las partes.
f) Exigir el cumplimiento y entrega de los elementos e insumos contratados, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por el Municipio en los pliegos de condiciones definitivos y en el convenio.
g) Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
h) Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
i) Tramitar oportunamente el pago por parte del Municipio y a favor del contratista.
j) Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

13. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que la Ley 1150 de 2007 en articulo 2 numeral 4 y literal I, permite a las entidades públicas la celebración directa de convenios o contratos con autoridades indígenas.

Por tratarse de una contratación directa, de conformidad con la normativa vigente, no aplica la definición de los factores de escogencia y la favorabilidad del ofrecimiento, se procedió a verificar la idoneidad, experiencia, y capacidad jurídica y técnica del Resguardo Indígena Inga de Albania para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de Oferta técnica y Económica	Carta de presentación de la oferta técnica y económica, debidamente firmada por el representante legal del Cabildo.
Documento de identificación del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Nombramiento del representante legal del resguardo	Acto administrativo que acredite el nombramiento del representante legal del resguardo.
Documento de reconocimiento como Resguardo Indígena.	-Documento de reconocimiento como Resguardo Indígena.
Antecedentes disciplinarios del representante legal y Cabildo.	Copia de certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación, vigente.
Antecedentes fiscales del representante legal y Cabildo.	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría, vigente.
Antecedentes judiciales del representante legal.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente
Certificado de Medidas correctivas.	Certificado de medidas correctivas.
Registro único tributario del Cabildo	Copia simple del RUT.
Libreta militar	Definición de la situación militar (si aplica).
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021 – REDAM.	Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado
No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018 (aplica cuando el contratista vaya a ejecutar actividades con menores de edad)	Anexar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
Paz y salvo Municipal.	Certificado en el que conste que el Cabildo no se encuentre en deuda de impuestos y obligaciones con el municipio.
Certificación bancaria	- Certificación bancaria
-Documento que acredite la autorización para celebrar convenios.	- Copia de documento que acredite la autorización para celebrar convenios.
DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO	
IDONEIDAD	Resolución de creación del Resguardo.
EXPERIENCIA	Deberá acreditarse: 1. Mínimo un (01) convenio y/o contrato ejecutado en actividades realizadas a comunidades indígenas y que tenga relación con el presente convenio, la experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones y/o actas de liquidaciones con entidades públicas o privadas.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final); objeto del contrato.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Villagarzón salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2013, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. Ver **ANEXO 2- MATRIZ DE RIESGO**.

15. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, reza: *No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Sin embargo, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN con Nit 800054249-0.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores</td><td><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></table></td></tr>
</table>

asegurados	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato.
	Calidad del Servicio del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato.
	Calidad de los bienes	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.11. Del decreto 1082 del 2015	10 % del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5 % del valor total del contrato.
	Responsabilidad Civil contados a partir de la fecha de su firma. Artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015.	Plazo del contrato y 4 meses más.	200 SMMLV
Tomador	• la garantía deberá tomarse a nombre del representante legal del resguardo, se debe incluir razón social, NIT		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

16. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades para prestar el servicio; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Villagarzón, contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o

propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal de Villagarzón Putumayo

17. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

18. RECOMENDACIÓN: Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del convenio pendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de este despacho, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

L. SOFIA C.

LEIDY SOFIA CADENA BOTINA.
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Saul Andrés Sigindioy Millán	Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	

MATRIZ DE RIESGO

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3, del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio de Villagarzón en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

1. **CONTEXTO DEL PROCESO**

El proceso de contratación directa, que será adelantado por el MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO se contextualiza con los siguientes elementos;

a) La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación, son principalmente la comunidad del Resguardo indígena Inga Albania del Municipio de Villagarzón.

b) La suficiencia de presupuesto por parte de **MUNICIPIO DE VILLAGARZON** para adelantar el proceso de contratación, se estima en **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35) M/CTE.**

c) Teniendo en cuenta que el servicio requerido es la ejecución del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO"**, se debe ajustar al precio de la región del Municipio de Villagarzón Putumayo.

d) En cuanto al entorno socio ambiental, El proyecto no afecta socialmente ninguna comunidad en la parte social, de igual forma, no genera impacto ambiental negativo en la población, por lo cual no es necesaria licencia ambiental.

MAPA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN –CONVENIO

OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	**Económico**	FLUCTUACION PRECIOS DE LOS INSUMOS (Alzas en los precios de los productos requeridos)	Mayores costos de los productos / oferta-demanda	3	4	7	ALTO	Contratista	Se transfiere al contratista por ser el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del contrato / es un riesgo que el asume	3	2	5	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Información de los medios	DIARIA
2	General	Externo	Ejecución	**Económico**	DESABASTECIMIENTO EN EL SERVICIO Y/O PRUDUCTOS (Interrupciones en conseguir los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas)	mayores costos del servicio o prescindir del producto	1	4	5	MEDIO	Contratista	El contratista está obligado a prever las posibles contingencias para la prestación continua del servicio	1	2	3	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	información de los medios	DIARIA

3	Específico	Externo	Ejecución	**Contractual**	Vencimiento de pólizas	incumplimiento contractual y perdida de recursos públicos	3	4	7	ALTO	Entidad / Contratista	Control y verificación previa de documentos y pólizas	1	4	5	BAJO	SI	Entidad / Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Control de pólizas de contratos	MENSUAL
4	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Incumplimiento en la consecución de los productos previstos dentro del plazo establecido en el contrato y la no realización de las actividades.	Incumplimiento del contrato	2	3	5	MEDIO	Contratista	seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	1	2	3	BAJO	NO	Entidad / Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	MENSUAL

VALOR	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del	Los sobrecostos no representan más del cinco	Genera un impacto sobre el valor del	Incrementa el valor del contrato entre el quince	

	uno por ciento (1%) del valor del contrato.	por ciento (5%) del valor del contrato.	contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	(15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	3	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Villagarzón, octubre 27 de 2026.

Atentamente,

L. SOFÍA C.

LEIDY SOFIA CADENA BOTINA.
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Saul Andrés Sigindioy Millán*	*Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA
RESOLUCIÓN SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

Villagarzón, octubre 27 de 2026.

Rdo Dayana Rivera 23/oct/26

Doctor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO.
ALCALDE VILLAGARZÓN.
PUTUMAYO.

Ref.: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de presentarle el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.** Teniendo en cuenta el interés del municipio de Villagarzón en cumplir con todos los compromisos adquiridos con la comunidad del sector productivo y en especial con las comunidades indígenas, del Municipio de Villagarzón.

Por consiguiente, el costo total del proyecto es **de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35).**

Por su atención prestada e interés por el sector productivo, le expreso mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
Gobernadora Resguardo Indígena Inga de Albania
Correo: albaniaresguardo018@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA
RESOLUCION SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

Villagarzón, 27 de octubre del 2026

Doctor
Luís Eduardo García Franco
Alcalde Municipal de Villagarzón
Ciudad

Cordial saludo.

El RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en los estudios previos, hago la siguiente propuesta seria e irrevocable para la contratación cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON Y EL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERIA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARATMENTO DEL PUTUMAYO**" EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION No. **001 DEL 24 DE JULIO DEL 2026,** y en caso de que me sea aceptada por la Alcaldía Municipal, me comprometo a firmar el Convenio correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA
2. Que conozco y acepto las especificaciones contenidas en los estudios previos.
3. Que me comprometo a cumplir todas las obligaciones estipuladas tanto en los estudios previos como las que se indiquen en la misma del convenio.
4. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de dos (02) MESES, contados a partir del Acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. Que el valor de la propuesta y forma de pago es la siguiente: valor convenio es de
5. **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($ 63.893.880,35).** y se cancelará de la siguiente manera:

   a) El desembolso hasta el 50% del valor del aporte del Municipio en calidad de Anticipo, es decir, previo perfeccionamiento, formalización, legalización

(expedición del registro presupuestal y constitución y aprobación de las garantías solicitadas), suscripción del acta de inicio y certificación de cuenta bancaria.

b) Un segundo desembolso final del 50% del aporte del Municipio. Se desembolsará a la ejecución del 100% del Convenio, previa presentación del informe por parte del contratista, certificación de cumplimiento de actividades suscrita por el supervisor del convenio y Acta de liquidación.

Pagos que se efectuarán una vez que se dé cumplimiento al objeto del convenio, y se pagará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la Secretaría Financiera y ésta sea aceptada por la Entidad, previa suscripción del acta de cumplimiento e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, radicado de documentación, y trámite administrativo y financiero a que haya lugar.

6. Que no me hallo incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio, según las leyes colombianas.

7. Anexo los requisitos exigidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, para el perfeccionamiento del convenio.

Atentamente,

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
C.C. 1.121.507.722 de Santiago
Gobernadora

PROPUESTA RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.507.722**

QUIGUANAS BUESAQUILLO

APELLIDOS

EDY YADILZA

NOMBRES

EDY YADILZA QUIGUANAS B

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1993**

VILLAGARZON
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G S RH	SEXO

21-MAR-2012 SANTIAGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

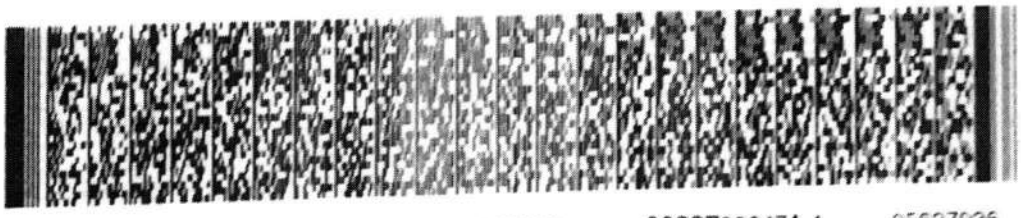

B-5401600-00371219-F-1121507722-20120428 0029729647A 1 25627936

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:37 PM horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121507722**
Apellidos y Nombres: **QUIGUANAS BUESAQUILLO EDY YADILZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305400342

PIB
12:59:46

Bogotá DC, 26 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121507722:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305400545

PIB
13:03:11

Bogotá DC, 26 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CABILDO INDIGENA DE ALBANIA identificado(a) con NIT número 8460011715:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2026, a las 16:37:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121507722
Código de Verificación	1121507722261026163709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2026, a las 16:38:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8460011715
Código de Verificación	846001171526102616380 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2026 01:09:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121507722** y Nombre: **EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150305543** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:12:42 horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121507722,** Apellidos y Nombres **QUIGUANAS BUESAQUILLO EDY YADILZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **---**, con NIT **123456789-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121507722 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2026 01:25 PM

Código Verificación: **Y376ZQFK4H**

Válida hasta: **26/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que, consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena **ALBANIA**, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N.° **81** del 9 de Diciembre de 1999.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado(a) **EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1121507722**, en el cargo de **Gobernador(a)** del cabildo del resguardo indígena **ALBANIA**, según acta de elección o asamblea general de fecha 15 de Noviembre de 2025 y acta de posesión de fecha 19 de Enero de 2026, suscrita por la Alcaldía Municipal de VILLAGARZÓN del departamento PUTUMAYO, para el período del 1 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que, al día de hoy, reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia.

Se expide en Bogotá D.C., el 26 de octubre de 2026.

La presente certificación tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de su expedición.

Jefferson Mena Sánchez
Director (E) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Escanee para verificar la autenticidad.

Verifique la autenticidad de este certificado

https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Indigenas/Autoridades/Certificado-Validacion/eb3a1f76-f5da-4b46-8bce-bf4d364d2abe

Este certificado consta de una (1) hoja y su generación es totalmente gratuita.

194

RESOLUCION NUMERO 081 DE 1999

(09 DIC. 1999)

Por la cual se confiere carácter legal de Resguardo en favor de la comunidad indígena Inga de ALBANIA, a un globo de terreno conformado por dos predios que hacen parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 18 del artículo 12 e inciso 2° del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, su Decreto Reglamentario 2164 de 1995 y el artículo 30, literal Ll) de los estatutos del INCORA y,

CONSIDERANDO :

El expediente 42.274 contiene las diligencias administrativas tendientes a la constitución de un resguardo de tierras, en beneficio de la comunidad indígena Inga de ALBANIA, asentada en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

Mediante auto del 28 de mayo de 1.996, la Gerencia Regional INCORA Nariño-Putumayo, ordenó la visita y la elaboración del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras para la respectiva parcialidad (folios 1 al 4). Se fijó edicto el 18 de junio y se desfijó el 9 de julio de 1996, (folio 5).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995, el INCORA mediante auto del 8 de septiembre de 1999 ordenó el envío del expediente a la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior para que emitiera concepto previo sobre la Constitución del resguardo, el cual fue proferido en forma favorable, mediante oficio número 4027 del 16 de septiembre de 1999 (folios 167 al 171).

Del estudio en mención se destacan los siguientes aspectos:

UBICACION, AREA Y POBLACION

La comunidad indígena Inga de ALBANIA, se encuentra asentada en la vereda del mismo nombre, corregimiento de Puerto Umbria, jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere carácter legal de Resguardo en favor de la comunidad indígena Inga de ALBANIA, a un globo de terreno conformado por dos predios que hacen parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

El área a constituir como resguardo es de 249 hectáreas 8608 metros cuadrados, según plano del INCORA con número de archivo R- 421.599 de abril de 1999.

La población beneficiada es de 32 familias integradas por 156 personas, de las cuales 70 son hombres, el 44.9 % y 86 mujeres, el 55.1%.

CLIMA, TOPOGRAFIA Y SUELOS

El territorio hace parte de la zona de vida correspondiente al bosque muy húmedo tropical (Bmh-T), con periodos de verano e invierno definidos; el primero, entre los meses de septiembre y marzo y el segundo entre abril y agosto, caracterizado por tener una temperatura de 24.1°C, precipitación de 4877 mm, humedad relativa del 85% y brillo solar de 1066,4 horas promedio anual, respectivamente.

Su topografía es casi plana con algunas
zonas semionduladas en pendientes que van de 1.3 a 1.7%.

Los suelos pertenecen a las clases agrológicas IV, V, VI potencialmente aptos para ganadería, cultivos transitorios, semipermanentes y frutales, presentan un drenaje natural pobre y fertilidad variada.

El río San Vicente, recoge algunos afluentes pequeños como quebradas, desemboca en el río Guineo y hace parte de la cuenca del río Putumayo. Además existen importantes cuerpos de agua como Quebradas, Charcos y Humedales que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico al servir de medio de vida para diversos animales.

ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA

La base de la organización social la constituye la familia agrupada en forma nuclear, regida por un sistema de parentesco e interrelación propia especial.

Las alianzas matrimoniales o uniones libres están caracterizadas, en los de edad avanzada por el rito católico y en los jóvenes a voluntad propia de convivir, predominando las uniones entre indígenas y colonos o con otras etnias, Ingas-Paeces, Ingas-Awa, por lo regular a temprana edad de 12 a 16 años.

Políticamente la comunidad cuenta con el Cabildo como organización, el cual es elegido por un periodo de un año y representa a la comunidad ante las instancias del Estado.

INCORA

081 09 DIC. 1999

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere carácter legal de Resguardo en favor de la comunidad indígena Inga de ALBANIA, a un globo de terreno conformado por dos predios que hacen parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

========

CONSIDERACIONES JURIDICAS

En la legislación colombiana la figura de resguardo tiene un marco legal definido que permite la protección de las tierras otorgadas con dicho carácter y facilita el desarrollo de las parcialidades indígenas, además es compatible con sus usos, costumbres y organización social.

La Constitución Política establece en sus artículos 63 y 329, que las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son de propiedad colectiva, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

La Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT - sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, en su artículo 14 indica: "Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además deberán tomarse las medidas para salvaguardar el derecho a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos pero a las que han tenido acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia"

La Ley 160 de 1994 en su artículo 12 numeral 18 y artículo 85, inciso 2°, y su Decreto Reglamentario 2164 de 1995, otorgan al Instituto la facultad de constituir resguardos de tierra en favor de las comunidades indígenas que no los poseen.

La misma Ley en su artículo 31, señala que el Instituto adquirirá tierras: "Para las comunidades indígenas que no las poseen, cuando la superficie donde estuvieren establecidas fuere insuficiente o para sanear las áreas de resguardo que estuvieren ocupadas por personas que no pertenezcan a la respectiva parcialidad".

El parágrafo primero de su artículo 85, expresa que: "Los predios o mejoras que se adquieran para la ejecución de los programas de constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de resguardos y dotación de tierras a las comunidades indígenas, serán entregados a título gratuito a los cabildos o autoridades tradicionales de aquellas, para que de conformidad con las normas que la rigen, las administre y distribuya de manera equitativa entre todas las familias que las conforman".

De acuerdo a las consideraciones expuestas y las razones de orden social, cultural, económicas y jurídicas consideradas en el expediente 42.274, se concluye la necesidad de constituir un resguardo de tierras en beneficio de la comunidad indígena Inga de ALBANIA.

En consecuencia, esta Junta,

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere carácter legal de Resguardo en favor de la comunidad indígena Inga de ALBANIA, a un globo de terreno conformado por dos predios que hacen parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar carácter legal de resguardo en favor de la comunidad Inga de Albania, a un globo de terreno conformado por dos predios señalados en la parte motiva de la presente resolución, que hacen parte de los bienes de Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, comprendidos dentro de los siguientes linderos técnicos:

PUNTO DE PARTIDA: Se tomó como punto de partida el Detalle 64, donde concurren las colindancias de los señores SIGIFREDO RESTREPO, HUMBERTO AZAEL MEDINA M. Y EL INTERESADO.

NORTE : En 333 mts, con Humberto AzaeL Medina M. del Det. 64 al Det. 62. ESTE: En 319 mts, con Gerardo Rivera, del Det. 62 al Delta 73. En 446 mts, con Franco Rivera, del Delta 73 al Det. 59. En 102 mts, con Bernardo Calpa, del Det. 59 al Det. 57. En 478 mts, con Tarsicio Rodríguez, del Det. 57 al Det. 48. En 732 mts, con Miguel Morales, del Det. 48 al Det. 41 en 1.214 mts, con el río San Vicente, del Det. 41 al Det. 32. SUR: En 1027 mts, con Omar Guzmán Gómez, del Det. 32 al Delta 42. En 507 mts, con Hernes Acero, del Delta 42 al Det. 46. En 270 mts, con Laureano Bustos, del Det. 46 al Delta 48. OESTE: En 679 mts, con Gregorio Benildo Delgado Cruz, del Delta 48 al Det. 51. En 1005 mts, con Manuel Delgado, del Det. 51 al Det. 4. En 10 mts, con el brazuelo del río San Vicente, del Det. 4 al Det. 5. En 258 mts, con Alberto Ballesteros, del Det. 5 al Delta 7. En 12 mts, con el brazuelo del río San Vicente, del Delta 7 al Det. 31. En 1973 mts, con Sigifredo Restrepo, del Det. 31 al Det. 64, cortando el lindero el río San Vicente en 46 mts del Det. 28 al Det. 24 y encierra.

El área, distancias, colindancias y demás datos técnicos se hallan contenidos en el plano de INCORA con número de archivo R-421.599 de abril de 1999.

PARAGRAFO UNICO.- Se dejan a salvo los derechos de terceros adquiridos con justo título que pudieran quedar involucrados dentro de la alinderación de este resguardo.

ARTICULO SEGUNDO.- Los predios que con la presente providencia se convierten en resguardo, relacionados en la parte motiva de la presente resolución y que hacen parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario, se entregan gratuitamente a la comunidad indígena Inga de ALBANIA, conforme a lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 85 de la Ley 160 de 1994 en concordancia con el artículo 18 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva deberá proceder a cancelar el registro de los inmuebles que por la presente resolución

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere carácter legal de Resguardo en favor de la comunidad indígena Inga de ALBANIA, a un globo de terreno conformado por dos predios que hacen parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

se convierten en resguardo y abrir el correspondiente al mismo.

ARTICULO CUARTO.- La Constitución Política en sus artículos 63 y 329, establece que los resguardos de tierras son de propiedad colectiva, inalienables, imprescriptibles e inembargables, en consecuencia, los miembros del grupo beneficiario, deberán abstenerse de enajenar a cualquier título, arrendar o hipotecar terrenos localizados dentro del área declarada como tal.

ARTICULO QUINTO.- La administración y manejo de las tierras del resguardo creado por la presente providencia, se someterá a las disposiciones de la Ley 89 de 1890 y demás preceptos legales sobre la materia y especialmente a los usos y costumbres de la comunidad beneficiaria, la cual podrá amojonarlas de aucerdo con los linderos fijados y colocar hitos o vallas alusivos al resguardo constituido.

PARAGRAFO: Como lo señala la Ley 160 de 1994 en el parágrafo 2° de su artículo 85, el cabildo o la autoridad tradicional elaborará un cuadro de las asignaciones de solares del resguardo que se hayan hecho o se hicieren entre las familias de la parcialidad, las cuales podrán ser objeto de revisión o reglamentación por parte del INCORA, con el fín de lograr la distribución equitativa de las tierras.

ARTICULO SEXTO.- Las autoridades civiles y de policía deberán adoptar las medidas necesarias tendientes a impedir que personas ajenas a los miembros de la comunidad a la cual se refiere el presente proveído, se asienten o establezcan dentro del resguardo que se constituye. La ocupación y las mejoras que realizaren personas ajenas al grupo beneficiario dentro de los terrenos del resguardo, con posterioridad a la expedición de la presente resolución, no dará derecho al ocupante para solicitar o reclamar compensación alguna, ni para pedir al Estado ni a los indígenas reembolsos en dinero o en especie por las inversiones que hubiere realizado.

ARTICULO SEPTIMO.- De conformidad con las normas vigentes sobre la materia, las tierras que conforman el resguardo creado mediante este proveído, quedarán sujetas a las servidumbres necesarias para el beneficio y desarrollo de los terrenos adyacentes y a su vez, las propiedades del Estado o de los particulares, aledañas o colindantes al resguardo, se someterán a las servidumbres que se requieran para el desarrollo ecbnómico y social del mismo. Se entiende además que éste, queda sujeto a las normas de carácter legal que establezca derechos y excepciones en favor de la Nación. Igualmente, las aguas que corran por el área delimitada como resguardo, que según lo establece el Código Civil son de uso público y seguirán manteniendo esa calidad.

ARTICULO OCTAVO.- El presente resguardo de tierras deberá ajustarse a todas las disposiciones legales vigentes sobre protección y manejo de los recursos naturales renovables y del ambiente y sus territorios se someterán al cumplimiento de la función

INCORA
19 JUL. 2000

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere carácter legal de Resguardo en favor de la comunidad indígena Inga de ALBANIA, a un globo de terreno conformado por dos predios que hacen parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

social y ecológica de la propiedad, conforme a los usos y costumbres y cultura de sus integrantes, al tenor de los dispuesto en el artículo 87 de la Ley 160 de 1994.

ARTICULO NOVENO.- La Gerencia General del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria -INCORA, queda facultada para dictar las normas reglamentarias, adicionales, aclaratorias y complementarias que sean necesarias para cumplir con los fines del resguardo indígena constituido por esta resolución. En cualquiera de tales eventos y atendiendo a las características culturales del grupo beneficiario, las medidas que vayan a tomarse, deberán comunicarse y discutirse previamente con los líderes y representantes de la comunidad

ARTICULO DECIMO.- La presente resolución deberá ser notificada, publicada y registrada conforme a lo ordenado en el artículo 14 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

PARAGRAFO: Contra la presente providencia procederá el recurso de reposición, que se ejercerá ante la junta Directiva del INCORA, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

ARTICULO UNDECIMO.- El presente acto administrativo comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 09 DIC. 1999

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL SECRETARIO

INCORA
Bogotá 19 JUL. 2001

ACTA N° 019 DE 2026
(ENERO 19)

ACTA DE POSESION DE (A) SEÑOR (A) EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO COMO GOBERNADOR (A) DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO

Al despacho de la Alcaldía Municipal de Villagarzón Putumayo, se presentó hoy 19 de ENERO de 2026, el (la) señor (a) **EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO** con el fin de tomar la respectiva posesión del cargo como **GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA**, para lo cual ha sido nombrado (a) mediante acta de asamblea de fecha 15 de noviembre de 2025.

El Alcalde le tomo el juramento de rigor de acuerdo a lo establecido en el artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes del cargo encomendado.

El (la) Posesionado (a) presento los siguientes documentos:

- Acta de asamblea de fecha 15 de noviembre de 2025
- Fotocopia de cedula de ciudadanía N° 1.121.507.722 de Santiago
- Censo actualizado

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se dio por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

ALCALDE: _____

POSESIONADO (A): _____

SECRETARIA: _____

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Amanda Lucy Bravo Pipicano	Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde	

Powered by CamScanner

ACTA N° 26

ACTA DE ELECCIÓN DEL CABIDO DEL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA PARA EL PERIODO 2026.

La comunidad del resguardo indígena inga Albania, se reunió el día 15 de noviembre 2025, en la casa Cabildo del resguardo para la elección del nuevo gobernador que realizará el ejercicio del gestión y gobierno propio para la comunidad durante el año 2026.

Para este acto se llevó a cabo el siguiente orden del día.

1. Saludo de la gobernadora.
2. Llamada a lista de las familias afiliadas.
3. Elección del cabildo periodo 2026.
4. Marcha final.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La señora gobernadora del resguardo Inga de Albania **JASBLEYDY OLIVO DESCANCE**, brinda un saludo a la comunidad, agradece a las familias por asistir he invita a la toma de decisión y elección de la nueva directiva para el periodo 2026.

2. Se realiza el llamado a lista censal de las 34 familias filiales, del cual asistieron 25 familias, a su vez hubo cuórum y se continua con la reunión.

3. De acuerdo al cumplimiento del mandato interno de la comunidad según usos y costumbres; el consejo de mayores de la comunidad como órgano de sabiduría y liderazgo postula un candidato ante la asamblea y las demás familias de la asamblea presente, postulan otros candidatos para determinar la elección y de esta manera se realiza con la directiva para cada cargo a desempeñar, teniendo en cuenta los compromisos y funciones según el reglamento interno, de esta manera los mayores postulan a la gobernadora actual **EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO**, del cual las familias respaldan a

Powered by CamScanner

la postulación, quedando con la mayoría de la votación y posteriormente la asamblea elige la directiva del cabildo conformado para el periodo 2026 de la siguiente manera:

CABILDO PARA EL AÑO 2025, RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
NOMBRES Y APELLIDOS.	**CARGO**	**IDENTIFICACIÓN**	**VOTOS**
EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO	GOBERNADORA	1.121.507.722	28
ANDREA PAOLA DESCANSE	ALCALDE MAYOR	1.127.073.083	28
MONICA MUJANAJINSOY JOJOA	ALGUACIL MAYOR	27.359.235	28
JOSE GERMAN MOJANAJINSOY BUESAQUILLO	ALGUACIL MENOR	97.521.522	28
SUNER JHOANA MOJANAJINSOY BUESAQUILLO	SECRETARIA	1.127.070.084	28
CARMEN ADIELA RAMOS ORTEGA	TESORERA	27.359.482	28

Posterior a la elección del cabildo, se realiza la entrega de cargos con su respectivo bastón, a los electos quienes se juramentan ante la comunidad dar cumplimiento al mandato acordado y se dio por terminada la reunión el día sábado 15 de noviembre del 2025 a las 3: 00 pm.

Se firma quienes hacen parte del nuevo cabildo 2026.

EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO
GOBERNADORA

ANDREA PAOLA DESCANSE
ALCALDE MAYOR

MONICA MUJANAJINSOY JOJOA
ALGUACIL MAYOR

JOSE GERMAN MOJANAJINSOY BUESAQUILLO
ALGUACIL MENOR

SUNER JHOANA MOJANAJINSOY BUESAQUILLO
SECRETARIO

CARMEN ADIELA RAMOS ORTEGA
TESORERA

Anexo: Firmas de la comunidad.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA
RESOLUCION SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

LISTADO DE ASISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCIÓN DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA-PERIODO 2026.

Fecha: 15 de noviembre 2026.

Lugar: Casa Cabildo Resguardo Indígena inga de Albania.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Edilma Bucsa Quillo	69007909	Comunero	Edilma Bucsa Quillo
Timoteo Calvachi	5-301-332	Comunero	Timoteo Calvachi
Katherine Mojanboy	1.126.648.260	Comunero	Katherine M.
monica Mojanajinsoy	1735235.	n/guicia men	monica Mojanajinsoy
Brayan Mojanajin	1152456143	comunero	Brayan
Diego Daniel	1127 071 348	Comunero	Diego d
Tamia Mojana	1007 432 438	comunera	Tamia Mojana
maria Pasos	69 086 93	comunera	maria pasos
Elvia Matabajoy	41770987	comunero	Elvia Matabajoy
JanCarlos mojanajinsoy	18104 739.	comunero.	JanCarlos mojanajinsoy
Celeste mojanajinsoy	1127 081 912	Comunero	Celeste mojanajinsoy
Orfilia Buesaquillo	27353917	ES Gobernadora	Orfilia Buesaquillo
Jose Hugo Mojanajinsoy	18611135	Comunero	Jose Hugo Mojanajinsoy
Patricia Mojanajinsoy	41 770 607	Comunero	Patricia Mojanajinsoy
Daniela Mojanajinsoy	1007 012 512	Comunero	Daniela Mojanajinsoy
Elias Quiguanas	18.102.691	Comunero	Elias

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA
RESOLUCION SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

LISTADO DE ASISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCIÓN DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA-PERIODO 2026.

Fecha: 15 de noviembre 2026.

Lugar: Casa Cabildo Resguardo Indígena inga de Albania.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Thaliana Juajibioy	1.124.314.164	COMUNERO	Thaliss
Angela Silvana J	1124 316 206	Comunero	Angela Juajibioy
Yadira Quiguanas	1121507722	Gobernadora	
Sunner Mopondjinsoy	1127 070 084	Secretaria	
Oswaldo Quigoanas	1127 070 879	comunero	Oswaldo Q
Yimer Guevara	1124 864 564	Comunero	
Fernanda Guevara	1124 853 967	COMUNERO	Fernanda Guevara
Sofia Guevara	1120 069041	Comunero	Sofia Guevara
Ermila Dezcanse	41170190	Comunero	
MARSELA BUESAQUILLO	1.127018412	comunero	Marsela Buesaquillo
Marcela Eraso	10070 12961	comunero	Marcela Eraso
ADRIANO CANTICUS	18 104 290	COMUNERO	ADRIANO C.
Erasiela España	69 007 770	comunero	
Luis Pasos	1006963386	Comunero	Luis Pasos
Santiago Melo	1 120 068 739	Comunero	
Gabriela Mojanajinsoy	1127 080 186	Comunero	Gabriela M

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141280639095

(415)7707212489984(8020) 000014128063909 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 1 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Villagarzón 8 8 5

41. Dirección principal
VDA ALBANIA CRR DE PUERTO UMBRIA

42. Correo electrónico resguardoalbania@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 9 3 9 0 6 4	3 2 1 9 6 8 8 1 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 7 0 9 0 8	7 9 9 0	2 0 2 6 0 7 2 7		5 5 1 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	1 6	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-23 / 02:54:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUIGUANAS BUESAQUILLO EDY YADILZA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141280639095

(415)7707212489984(8020) 000014128063909 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 1 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 0 8 1	
73. Fecha	1 9 9 9 1 2 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 2 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	8 8 5	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 1 2 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141280639095

(415)7707212489984(8020) 000014128063909 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 1 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis	4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 5 0 7 7 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIGUANAS	BUESAQUILLO	EDY	YADILZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141280639095

(415)7707212489984(8020) 000014128063909 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 1 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 5 0 7 7 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIGUANAS	BUESAQUILLO	EDY	YADILZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 7 0 7 3 0 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DESCANSE		ANDREA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 7 3 5 9 2 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUJANAJINSOY	JOJOA	MONICA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 7 5 2 1 5 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOJANAJINSOY	BUESAQUILLO	JOSE	GERMAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 7 0 7 0 0 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOJANAJINSOY	BUESAQUILLO	SUNER	JHOANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 1 5	

COPIA CERTIFICADO POR JUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141280639095

(415)7707212489984(8020) 000014128063909 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 1 1 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 7 3 5 9 4 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	ORTEGA	CARMEN	ADIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA**, identificado (a) con NIT número **846.001.171-5** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0882001241** aperturada el **10 de noviembre del 2017**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **26 de octubre del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0882001241**
Cuenta de 16 dígitos:**0882000100001241**
Cuenta de 20 dígitos:**00130882000100001241**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249-0

Factura no. **2026011293** Fecha Expedición **25/08/2026**

No Predial 00-02-00-00-0012-0031-0-00-00-0000
Hectáreas 249 Metros 8 607 Const. 0 Avalúo 509 408 000
Debe desde ene -2025 Paga hasta dic -2026

Nombre RESGUARDO INDIGENA DE ALBANIA C.C o NIT. 846001171
dirección RESGUARDO Dir. Correo

BASE GRAVABLE				LIQUIDACION IMPUESTOS		LIQUID. INT. POR MORA		TOTALES
AÑO	%M. Pred.	%M CAR	AVALUO	PREDIAL	CAR	INT. PREDIAL	INT. CAR	
2 025	16.000	1.50	225 340 000	1 577 380	338 010			1.915.390
TOTALES				1.577.380	338.010	0	0	1.915.390

OTROS CONCEPTO			
Concepto	Liq. Anterior	Interés	Liq. Actual
SOBRETASA BOMBERIL	112 670		

Forma de Pago		
Interés Mora	0	Valor a Pagar
Descuentos	0	2.028.060
Aj. Monetario	0	

Fecha de Pago Oportuno 31-ago.-2026

Villagarzón- Calle 2 No. 5-14 Palacio Municipal **Celular: 320 2757742**

- BOMBEROS -

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249-0

Factura no. **2026011293**
No Pr. 00-02-00-00-0012-0031-0-00-00-0000
Avalúo 509 408 000

Debe desde 01/01/2025 Paga hasta 31/12/2026
Propietario RESGUARDO INDIGENA DE ALBANIA 846001171

FORMA DE PAGO

Pago Oportuno	Valor a Pagar
31-ago.-2026	112.670

CANCELADA

(415)0000000027417(8020)2026011293(3900)0000112670(96)20260831

- SECRETARIA FINANCIERA -

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249-0

Factura no. **2026011293**
No Pr 00-02-00-00-0012-0031-0-00-00-0000
Avalúo 509 408 000

Debe desde 01/01/2025 Paga hasta 31/12/2026
Propietario RESGUARDO INDIGENA DE ALBANIA 846001171

FORMA DE PAGO

Pago Oportuno	Valor a Pagar
31-ago.-2026	1.577.380

CANCELADA

(415)0000000012156(8020)2026011293(3900)0001577380(96)20260831

- CAR -

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249-0

Factura no. **2026011293**
No Pr 00-02-00-00-0012-0031-0-00-00-0000
Avalúo 509 408 000

Debe desde 01/01/2025 Paga hasta 31/12/2026
Propietario RESGUARDO INDIGENA DE ALBANIA 846001171

FORMA DE PAGO

Pago Oportuno	Valor a Pagar
31-ago.-2026	338.010

CANCELADA

(415)0000000027418(8020)2026011293(3900)0000338010(96)20260831

- ALUMBRADO PUBLICO -

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN
NIT 800 054 249-0

Factura no. **2026011293**
No. Pr 00-02-00-00-0012-0031-0-00-00-0000
Avalúo 509 408 000

Debe desde 01/01/2025 Paga hasta 31/12/2026
Propietario RESGUARDO INDIGENA DE ALBANIA 846001171

FORMA DE PAGO

Pago Oportuno	Valor a Pagar
31-ago.-2026	0

CANCELADA

Int. Mora	0	Desc.	0	Val. a Pagar	2.028.060

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA
RESOLUCION SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

ACTA AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS.

Fecha: Dia sábado 11 de abril del 2026

Lugar: Casa cabildo, Resguardo Indígena Inga de Albania.

Hora: 9:00 am

Objetivo: Reunión para la socialización de autorización de suscripción y/o contratación de contratos y convenios con la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA

Siendo las 9:00 AM del día 11 de abril del 2026, nos reunimos la comunidad según Usos y Costumbres en la casa cabildo del Resguardo Indígena Inga de ALBANIA se da inicio la reunión con el fin de tratar asuntos pendientes para la ejecución de los recursos del resguardo vigencia 2026, para lo cual se programa el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Saludo de la gobernadora.
2. Armonización espiritual.
3. Llamada a lista de las familias.
4. Objetivo de la reunión.
5. Acuerdos de la reunión
6. Marcha final

1. Saludo de la gobernadora.

La señora gobernadora Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo, expresó su fraternal saludo a los mayores, jóvenes, directiva y comunidad en general, agradece por asistir al espacio.

La señora gobernadora agradece a los mayores para realizar la armonización espiritual antes de iniciar con los aspectos a bordar.

2. Armonización espiritual.

El mayor Miguel Ramos Buesaquillo, realiza la armonización espiritual desde los usos y costumbres del pueblo Inga, con el fin de armonizar y agradecer por el espacio que se

va a participar con las familias para poder tomar decisiones colectivas que brinden un bienestar a la comunidad.

3. Llamada a lista de las familias.

Se realizó la llama a lista a las 33 familias pertenecientes al resguardo Indígena Inga de Albania, del cual asistieron 24 familias, donde la asamblea manifiesta haber cuórum para avanzar con la agenda de la reunión.

4. objetivo de la reunión

El gobernador del resguardo indígena Inga de Albania Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo informa que una vez aprobados los recursos y proyecto se requiere realizar un acta donde se autorice al gobernador para suscribir contratos y/o convenios con el estado y con la Administración Municipal de Villagarzón; por lo tanto, pone a consideración de la asamblea la autorización de su nombre para suscribir contratos con la alcaldía municipal de Villagarzón Putumayo.

5. acuerdos de la reunión

La asamblea en pleno y por unanimidad **"AUTORIZA A LA GOBERNADORA EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO"** para suscribir contratos con el municipio de Villagarzón departamento del Putumayo en la vigencia 2026.

6. Marcha final

Siendo las 3:10 pm del día sábado 11 de abril de 2026 se da por terminada la reunión en la casa cabildo del Resguardo Indígena Inga de Albania

Se anexan las firmas del listado de asistencia de la asamblea.

EDY YADILZA QUIGUANAS B
CC. 1121507722 de Santiago
Gobernador Resguardo Inga de Albania

SUNER JHOANA MOJANAJINSOY
CC. 1.127.070.084 de Villagarzón
Secretaria Resguardo Inga de Albania

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA
RESOLUCION SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

LISTADO DE ASISTENCIA

Reunión para la Socialización de autorización de suscripción y/o contratación de contratos y convenios con la administración municipal

Fecha: Sabado 11 de Abril 2026

Lugar: Casa Cabildo Resguardo Indígena inga de Albania.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Paola Descanse	1127073083.	Alcalde mayor.	Paola Descanse
Janer Estrada	1030080610	Comunero	Janer A
Maria Pazos	64086433	cabildante	Maria Pazos
Deysi Jhurany Piguanas	1.127.076.867	Afiliado	Jhury Piguas
Adrian Cerati Cuz	18104290	Afiliado	Adrian Cortiaz
Yudy Buesaquillo	1127018412	Afiliado	Yudy Buesaquillo
Leidy Mojanajinsoy	69.005965	Afiliado	Leidy Mojanajinsoy
Aura Jesenske		Cabildante	Aura Jesenske
Humberto Jacanamejoy	5301402	Cabildante	Humberto Jacanamejoy
Elvia Matabanoy	41770987	cabildante	Elvia Matabanoy
Orfilia Buesaquillo	27353917	es gobernadora	Orfilia Buesaquillo
Daniela Karina	1007012512	Afiliado	Daniela Karina
Sofia Mojanajinsoy	1120068933	Afiliado	Sofia
Ingrid Paola Mojanajinsoy	69.007.368	exgobernadora	Ingrid
Brayan Mojanajinsoy	1152456193	Comunero	Brayan

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA
RESOLUCION SEGÚN INCORA N° 0081 DE 09 DICIEMBRE DE 1999
NIT: 846. 001.171-5

LISTADO DE ASISTENCIA

Reunión para la socialización de autorización de suscripción y/o contratación de contratos y convenios con la Administración Municipal

Fecha: Sabado 11 abril-2026

Lugar: Casa Cabildo Resguardo Indígena inga de Albania.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
José Germán Mojanajinsoy	97521522	Alguacil Mayor	Germán Mojanajinsoy
Senen Mojanajinsoy	1127010014	Secretario Alguacil Mayor	
Monica Mojanajinsoy	27 35 42 35		Monica Mojanajinsoy
Nelcy Descase	100 666 3515	Cabildante	Nelcy D
Luis Carlos Pazos	1006663386	Cabildante	Luiz Pazos
miguel Ramos	53 01 207	Cabildante	miguel Ramos
Yadira Quiganas	1.121507722	Gobernadora	
Jorge Pedro Mojanajinsoy	69.007368	exgobernador	
	530 1332	Cabildante	
Jose Hugo Mojanajinsoy	18 101 135	Cabildante	Jose Hugo Mojanajinsoy.
EUCARIS GUEVARA	1124 860076	CABILDANTE	EUCARIS GUEVARA
Nubia Mojanajinsoy	69006120	Cabildante	

CONVENIO SOLIDARIO 093 **DEL** 01 JUN 2023

CLASE	**CONVENIO SOLIDARIO**
PARTES	**MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO** **NIT: 800.054.249-0**
	RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA **NIT : 846.001.171-5** **R/L JASBLEYDY OLIVO DESCANCE** **C.C. No. 1.127.074.813 DE VILLAGARZON (P).**
OBJETO	**"MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMIA PRODUCTIVA Y ALIMENTARIA CON LA COMPRA DE NOVILLOS DE CEBA PARA LAS FAMILIAS DE COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON"**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ML/CTE ($ 68.772.985,46) M/CTE**
PLAZO DEL CONVENIO	**UN (01) MES**

Entre los suscritos a saber: **JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ**, mayor de edad, vecino de Villagarzón, identificado con cedula de ciudadania Nro. 18.103.337 de Villagarzón, obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Villagarzón, de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Politica, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, articulo 11, numeral 3, literal b, y que en este instrumento se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra **RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA** con NIT. **846.001.171-5,** Representado Legalmente por **JASBLEYDY OLIVO DESCANCE** C.C. No. **1.127.074.813** de Villagarzon (P), obrando en su calidad de representante legal, mediante Acta de Posesión 013 del 12 de enero de 2023, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el siguiente Convenio solidario previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el articulo 2° de la Constitución Politica señala, entre otros, como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el articulo 113 de la Constitución Politica.

Que la Constitución Politica en el articulo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad y, estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 3° de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 5° de la Ley 489 de 1998 establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

Que el Artículo 6° de la Ley 489 de 1998 consagra el principio de coordinación al establecer que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 6 de la Ley 1551 del 2012, "*En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo*".

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones y según estudio previo presentado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se requiere celebrar un convenio asociación con el objeto de **"MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMIA PRODUCTIVA Y ALIMENTARIA CON LA COMPRA DE NOVILLOS DE CEBA PARA LAS FAMILIAS DE COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON".**

Que el convenio solidario contempla una inversión de recursos por parte del Municipio, por la suma de la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ML/CTE. ($ 68.772.985,46)**, los cuales se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000002 del 17/04/2023 y el Resguardo Indígena Inga Albania aporta al contrato **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 6.877.300, oo)** representado en mano de obra no calificada.

Que el RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA del municipio de Villagarzón es una entidad legal de carácter especial de acuerdo a la resolución otorgada por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras) No 81 del 09 de diciembre de 1999, en donde se confiere el carácter legal del Resguardo.

Que este convenio también se regirá además de sus estipulaciones y normas relacionadas, a los mandatos de los principios de la buena fe y la equidad, de manera tal que las partes eviten incurrir en conflictos de intereses o conductas desleales o ilícitas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente convenio se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - El objeto del presente convenio es **"MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMIA PRODUCTIVA Y ALIMENTARIA CON LA COMPRA DE NOVILLOS DE CEBA PARA LAS FAMILIAS DE COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON"**. Por lo anterior, el Municipio de Villagarzon Departamento del Putumayo y RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA Representado Legalmente por la señora **JASBLEYDY OLIVO DESCANCE** C.C. No. **1.127.074.813** de Villagarzón se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar el objeto del convenio asociación de conformidad por el articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y el literal L) del numeral 4 del articulo 2° de la Ley 1150 de 2007, Literal adicionado por el articulo 2 de la Ley 2160 de 2021 y conforme al estudio previo presentado por la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Son obligaciones del Municipio, sin perjuicio de las demás que las disposiciones legales vigentes le imponen en desarrollo de este convenio, las siguientes:

1.- Transferir al RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON y conforme a la forma de pago pactada, los recursos con destinación especifica de que trata el convenio, previo cumplimiento de los requisitos que la transferencia amerite con el fin adelantar la ejecución del convenio asociación denominado **"MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMIA PRODUCTIVA Y ALIMENTARIA CON LA COMPRA DE NOVILLOS DE CEBA PARA LAS FAMILIAS DE COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON"**.

2.- Ejercer la supervisión general del presente convenio a través del Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, o del funcionario que se designe, en miras de verificar el cumplimiento del mismo y que la inversión se realice a fin de dar cumplimiento a la ejecución del convenio viabilizado en el Banco de Proyectos Departamental.

3.- Velar porque el RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON cumpla y desarrolle el convenio asociación tal y como fue aprobado por el Municipio de Villagarzon.

4.- Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

5.- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

6.- Adelantar el proceso asociación pertinente, asi como el procedimiento de selección respectivo encaminado en las condiciones establecidas en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMIA PRODUCTIVA Y ALIMENTARIA CON LA COMPRA DE NOVILLOS DE CEBA PARA LAS FAMILIAS DE COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON"** con Código 2023868850045 .

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS U OBLIGACIONES DEL RESGUARDO:

1. Dar el crédito correspondiente al municipio de Villagarzon, como entidad participe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medio idóneos del area de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad.

2. Ser el ejecutor del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el proyecto radicado en el banco de proyectos así: 2023868850045

3. Elaborar en el plan de inversión para la ejecución de las actividades del convenio.

4. Girar los recursos indicados en el presente convenio y a su cargo como contrapartida en los términos de condiciones en los establecidos.

5. Presentar informe final al supervisor del convenio designado por el municipio de Villagarzon, anexando los respectivos soportes tales como registro fotográfico, firmas de los beneficiarios del proyecto, facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes.

CLÁUSULA CUARTA. - COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES:

1. Colaborar reciprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
2. Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él para ello
3. Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.
4. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del contrato.
5. Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez cumplido el objeto del mismo
6. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
7. Las demás acordadas expresamente por las partes

CLÁUSULA QUINTA: ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO: El RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON se obliga a cumplir las actividades de acuerdo al plan de inversión:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL

	ACTIVIDAD			UNITARIO	
Compra de bovinos	Novillos para ceba de 300-310 kg peso	Novillos	27	2.542.000	68.634.000
Compra de herramientas mantenimiento de los potreros.	Cuchillas para guadañas	unidad	5	11.000	55.000
	Esmeril para guadañas	unidad	4	11.000	44.000
	Miel de purga	unidad	1	39.985.46	39.985.46
Inversión de SGP correspondiente al resguardo Inga Albania 2022-2023					**68.772.985,46**
Aporte de contrapartida del resguardo indígena inga de Albania					
Mano de obra no calificada como aporte de la comunidad al convenio	Marcación del ganado	Novillos	27	20.000	540.000
	Movilización del ganado por medio de labores de arriería desde el descargue del camión a la zona de pastoreo	Jornal	7	100.000	700.000
	castración de los novillos según la creencia del pueblo Inga	Novillo	27	35.000	945.000
	cuido y manejo de los novillos hasta la comercialización	Meses	6	782.000	4.692.300
APORTE DELACOMUNIDAD					**6.877.300**
TOTAL DEL PROYECTO					**75.650.285,46**

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:
El valor del convenio a suscribir será hasta por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ML/CTE ($ 75.650.285,46), de los cuales el MUNICIPIO aporta la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ML/CTE. ($ 68.772.985,46), representado en recursos públicos para ejecución en actividades especificas con cargo de los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP No. 2023000002 del 31/12/2023 y el Resguardo Indígena Inga Albania aporta al contrato SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 6.877.300, oo), representado en mano de obra no calificada valorado en dinero para efectos del presente convenio.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2	TOTAL GASTOS RESGUARDOS INDIGENAS
	212	ALBANIA
	21201	TOTAL INVERSION VIGENTE ACTUAL

	2120105 (AGROPECUARIO) DESARROLLO PRODUCTIVO 212010511 Equipamientos Compra de Especies , Materia Prima y 21202 BALANCE TOTAL DE INVERSION RECURSOS DEL 2120205 AGROPECUARIO) DESARROLLO PRODUCTIVO (212020511 Equipamientos Compra De Especies, Materia Prima Y				
CONCEPTO	MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMIA PRODUCTIVA Y ALIMENTARIA CON LA COMPRA DE NOVILLOS DE CEBA PARA LAS FAMILIAS DE COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON				
VALOR EN NÚMEROS	$ 68.772.985,46				
No. de CDP	2023000002	**F/Expedición**	17/04/2023	**Vigencia**	31/12/2023

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional de la oficina de Presupuesto Municipal.

CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES:

El valor del convenio será transferido por el Municipio de Villagarzon-Putumayo, de la siguiente manera:

a) Se desembolsara el 50% del valor total de convenio bajo el entendido de un pago anticipado, es decir la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($34.386.492,73) previo perfeccionamiento, formalización, legalización (expedición del registro presupuestal y constitución y aprobación de las garantías solicitadas), soportes de pago de seguridad social y suscripción del acta de inicio, certificación de cuenta bancaria con destinación especifica.
b) El 50% restante se cancelara como pago final, previa verificacion y certificación del cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, presentación de informe final por parte del contratista, comprobante de ingreso expedido por la dependencia de Almacén, acta de recibo expedida por las autoridades del resguardo y acta de liquidación.

PARÁGRAFO: INFORME FINAL CONTENIDO: El informe final de ejecución que se obliga a presentar el contratista al municipio al finalizar el plazo del convenio o sus actividades, deberá contener la relación de contratos que requiera suscribir el Municipio para la ejecución del convenio que soporta la inversion de los recursos aportados y del valor total del convenio, con los debidos soportes, facturas y demás.

El informe contendrá un balance de inversión de los recursos en los que se aprecie los gastos efectuados en la ejecución del proyecto que constituye el objeto del convenio con los respectivos recibos y/o notas debito que recaen sobre la cuenta de ahorros que apertura el Municipio para el manejo de recursos.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONVENIO:
Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se desarrollará en un plazo de UN (01) MES contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá previa legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.

Nota: El Municipio de Villagarzon adelantará el proceso contractual respectivo de manera inmediata a la firma del presente convenio, previo los procedimientos administrativos, financieros y legales internos.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA: Dado el objeto y el valor del contrato a ejecutar, se considera que la garantia de cumplimento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual son las necesarias para amparar el contrato que llegare a celebrarse.

Para la etapa contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará ante el Despacho del Señor alcalde, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una garantia única, la cual de conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas:

a) **Cumplimiento del contrato**. Cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados de: a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) así como de su cumplimiento tardio o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

b) **De calidad del Servicio:** Cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados.

c) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

a) **Responsabilidad civil extracontractual**. Este amparo cubrirá a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. En caso de que la entidad autorice previamente la subcontratación, la póliza de responsabilidad extracontractual cubrirá igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan *causar a terceros* con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, el subcontratista deberá acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del convenio	Plazo del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, y hasta su liquidación. Articulo 2.2.1.2.3.1.12 decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio	10% del valor del convenio	Plazo del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. Articulo 2.2.1.2.3.1.15 decreto 1082 del 2015.
Pago anticipado	100% del valor total del pago anticipado	La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado , de acuerdo con lo que determine la entidad estatal.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de las reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, por cuantía equivalente a 200 SMMLV, vigente durante el plazo de ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto y obligaciones del convenio se realizarán en el asentamiento de la comunidad Inga de Albania y para todos los efectos se entiende como domicilio contractual el municipio de Villagarzon (P).

CLÁUSULA UNDÉCIMA: SUPERVISIÓN: La vigilancia y supervisión del convenio que llegare a celebrarse estará cargo de la Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Villagarzón, funcionario que velara por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, entre otras:

a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad.

b) Certificar que la ejecución del convenio se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.

c) Exigir a la Alcaldía la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.

d) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por la Alcaldía siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.

e) Informar sobre el desarrollo del convenio.

f) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del convenio.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: MODIFICACIONES AL CONVENIO. - Cualquier prórroga, adición o modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito ante la Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Villagarzón para su estudio y aprobación; Si se trata de prórroga o incremento en su valor se hará mediante contrato adicional.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: Expirado el plazo para la ejecución del convenio, o cumplido el objeto del convenio, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los **artículos 60 de la Ley 80 de 1993** y en el **artículo 11 de la ley 1150 de 2007**, dentro de los cuatro (4) meses siguientes.

De acuerdo a la normatividad vigente, Artículo 11 Ley 1150 de 2007, se realizará la liquidación del convenio solidario de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo fijado para su ejecución. En aquellos casos en que el beneficiario no se presente a la liquidación previa, notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el C.C.A o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que en la eventualidad del surgimiento de discrepancias o diferencias por razón o con ocasión del desarrollo del presente Convenio, buscarán la solución en forma directa mediante Conciliación o Transacción, para lo cual se conceden mutuamente un plazo de diez (10) días a partir de la notificación que una de las partes le haga a la otra. Si en dicho término no fuere posible acordar fórmulas de arreglo en forma total o parcial, someterán sus diferencias a la amigable composición ante autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RÉGIMEN APLICABLE: El régimen aplicable a los actos o contratos que realice El Municipio, en desarrollo de este convenio se sujetará a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y demás normas que regulan la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON-PUTUMAYO no podrá ceder parcial ni totalmente el presente convenio sin previa autorización por escrito del Municipio de Villagarzon-Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD: : EL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON-PUTUMAYO en virtud de la autonomía que le asiste para la ejecución de las actividades pactadas, asume de forma total y exclusiva la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al Municipio de Villagarzon Putumayo- Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Villagarzón, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El Contratista mantendrá indemne el Municipio de Villagarzon, Departamento del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o seguir por daños y lesiones a personas o propiedades, o terceros ocasionados por el asociado, sus contratistas, subcontratistas o proveedores durante la ejecución de las actividades del objeto del convenio y hasta la liquidación definitiva del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Toda vez que EL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON-PUTUMAYO ejecutará el objeto del presente convenio con autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Municipio de Villagarzon Departamento del Putumayo, queda entendido que no habrá lugar a vínculo laboral alguno entre el Municipio y el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RÉGIMEN LEGAL: El presente convenio estará sometido en todo a la Ley Colombiana, a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y se rige por las disposiciones civiles o comerciales pertinentes, salvo las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, reglamenten o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO: Conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, este convenio se perfecciona con la suscripción por las partes y para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal de compromiso. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este convenio no son imputables al mismo y corren por cuenta del Municipio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los fines contractuales se establece como domicilio el Municipio de Villagarzon – Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Harán parte integral del Convenio los siguientes documentos: Estudio previo, proyecto registrado en Banco de Proyectos, CDP, invitación a presentar propuesta, propuesta presentada con sus anexos, acta de verificación, registro presupuestal y todo documento que se genere con la ejecución del convenio.

En constancia se firma en Villagarzon (P) a los 1 días del mes de JUN de 2023.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ	**JASBLEYDY OLIVO DESCANCE**
Alcalde del Municipio de Villagarzon	Identificado con C.C **1.127.074.813** obrando como R/L de l **RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGRAZON-** con **NIT : 846.001.171-5**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	PAULA ALEJANDRA COY ARREDONDO	Apoyo Jurídico SGM	Paula Coy

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
NIT: 800054249-0

MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
• Unidos de verdad •

MOVIMIENTO - **REGISTRO PRESUPUESTAL - RESERVAS-RESGUARDO**

NUMERO: **2023000004** FECHA: 05/jun./2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE REALIZA EL REGISTRO PRESUPUESTAL A NOMBRE DE:

RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA C.C. - NIT: **846001171-5** CODIGO **01023**

CONCEPTO: CONVENIO SOLIDARIO N° 013 DEL 01 JUN-2023: MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMIA PRODUCTIVA Y ALIMENTARIA CON LA COMPRA DE NOVILLOS DE CEBA PARA LAS FAMILIAS DE COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON

N° DE DISPONIBILIDAD QUE AFECTA: **2023000002** N° DOCTO: CONV 013-2023

OBSERVACIÓN: PLAZO: 01 MES

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	**TOTAL GASTOS RESGUARDOS INDIGENAS**						
212	**ALBANIA**						
21201	**TOTAL INVERSIÓN VIGENCIA ACTUAL**						
2120105	**DESARROLLO PRODUCTIVO (AGROPECUARIO)**						
212010511	Compra De Especies, Materia Prima Y Equipamientos	-1					30.686.978,00
21202	**TOTAL INVERSIÓN RECURSOS DEL BALANCE**						
2120205	**DESARROLLO PRODUCTIVO (AGROPECUARIO)**						
212020511	Compra De Especies, Materia Prima Y Equipamientos	-1					38.086.007,46
					TOTAL $:		**68.772.985,46**

OBJETO DE GASTO		FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
212010511	---		0		30.686.978,00
212020511	---		0		38.086.007,46

ING. RUBY TORO LONDOÑO
JEFE PRESUPUESTO

Software y Soluciones Ltda www.softwaresoluciones.net

ACTA DE VERIFICACIÓN

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDONEIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO.

Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Clase de contrato	CONVENIO	
Objeto del proceso	CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Y EL RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO **"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO".**	
Nombre del oferente invitado	RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA	
Presento propuesta	SI	NO
	X	

De acuerdo con lo establecido en el literal l) del numeral 4) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el Art. 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023), artículo 7 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la ley 2160 de 2021, artículo 6 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1° de la ley 2160 de 2021, el objeto del presente proceso se podrá contratar directamente mediante convenio.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal a continuación procederá a realizar la verificación de los documentos requisitos del RESGUARDO INDÍGENA INGA ALBANIA en cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad.

REQUISITOS DE IDONEIDAD

Requisito verificado	SI	NO	Observaciones
Carta de presentación	X		Presenta carta de presentación firmada por la Gobernadora del resguardo.
Documento de identificación del representante legal.	X		Presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo con Cedula de ciudadanía No. 1.121.507.722 de Santiago (Putumayo).
Antecedentes judiciales del representante legal.	X		**Representante legal:** Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo con Cedula de ciudadanía No. 1.121.507.722 de Santiago (Putumayo). Presenta certificado de la Policía Nacional de Colombia, de antecedentes judiciales vigente de fecha 26 de octubre de 2026, donde indica que: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

Requisito verificado	SI	NO	Observaciones
-Antecedentes disciplinarios del representante legal y Resguardo	X		**Representante legal:** Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo con Cedula de ciudadanía No. 1.121.507.722 de Santiago (Putumayo). Presenta copia de certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente de fecha 26 de octubre de 2026, donde NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **Resguardo:** Presenta copia de certificado del RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA de la Procuraduría General de la Nación, vigente, de fecha 26 de octubre de 2026. Donde indica que: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
-Antecedentes fiscales del representante legal y Resguardo	X		**Representante legal:** Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo con Cedula de ciudadanía No. 1.121.507.722 de Santiago (Putumayo). Presenta copia de certificado de la Contraloría General de la Nación, vigente de fecha 26 de octubre de 2026, donde indica que: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **Resguardo:** Presenta copia de certificado del RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA de la Contraloría General de la Nación, vigente de fecha 26 de octubre de 2026, Donde indica que: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Certificado de medidas correctivas del representante legal	x		**Representante legal:** Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo con Cedula de ciudadanía No. 1.121.507.722 de Santiago (Putumayo). Presenta certificado de la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas, vigente de fecha 26 de octubre de 2026, donde indica que: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
INHABILIDADES – DELITOS SEXUALES	x		**Representante legal:** Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo con Cedula de ciudadanía No. 1.121.507.722 de Santiago (Putumayo). Presenta certificado de la Policía Nacional de Colombia, vigente de fecha 26 de octubre de 2026, donde indica que: NO TIENE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

Requisito verificado	SI	NO	Observaciones
Certificado REDAM			Representante legal: Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo con Cedula de ciudadanía No. 1.121.507.722 de Santiago (Putumayo). Presenta certificado REDAM, vigente de fecha 26 de octubre de 2026 donde no reporta procesos alimentarios en Mora.
-Documento de reconocimiento como Resguardo Indígena	X		Presenta Certificado de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, de fecha 26 de octubre de 2026 en el cual hace constar que se registra el Resguardo indígena ALBANIA, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras) mediante Resolución No. 81 del 09 de diciembre de 1999 y que se encuentra en el registro de autoridades la señora Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo con Cedula de ciudadanía No. 1.121.507.722 de Santiago (Putumayo) en el cargo de gobernadora del Resguardo indígena ALBANIA
-Acreditación del Representante legal de la Resguardo Indígena	X		Presenta Acta de posesión No. 019 del 19 de enero de 2026, expedida por Despacho Municipal, en la cual se relaciona como gobernadora del Resguardo la señora Edy Yadilza Quiguanas Buesaquillo con Cedula de ciudadanía No. 1.121.507.722 de Santiago (Putumayo). Acta de elección número del resguardo indígena inga Albania para el periodo 2026, acta de número 026 del 15 de noviembre de 2025.
Registro único tributario	X		Presenta RUT de persona jurídica con formulario 141280639095 de fecha septiembre 23 de 2026.
Certificación bancaria	X		Presenta copia certificado bancario de BBVA a nombre del RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA identificado con NIT numero 846.001.171-5 vinculado con una cuenta corriente numero 0882001241 del 26 de octubre de 2026.
Paz y salvo municipal	X		Presenta factura 2026011293 de fecha 25 de agosto de 2026 donde se verifica el pago de impuestos del resguardo indígena inga Albania con NIT 846.001.171-5, vigente de fecha 25 de agosto de 2026.

CERTIFICADOS QUE ACREDITEN IDONEIDAD

EXPERIENCIA DEL RESGUARDO	TIEMPO	CUMPLE

El **Resguardo Indígena Inga Albania** presenta la siguiente certificación como soporte de su experiencia: 1. Convenio solidario No. 013 del 01 de julio de 2023, correspondiente al periodo 13 de junio de 2023 al 12 de julio de 2023, a nombre del ejecutor **Resguardo Indígena Inga Albania**, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA AUTONOMÍA PRODUCTIVA Y ALIMENTARIA CON LA COMPRA DE NOVILLOS DE CEBA PARA LAS FAMILIAS DE COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE ALBANIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON". El convenio fue suscrito entre el Municipio de Villagarzón y el Resguardo Indígena Inga Albania, estableciendo un valor asignado para la ejecución de actividades por **$68.772.985 M/CTE.**	UN MES	X

Analizados los requisitos del RESGUARDO INDIGENA INGA ALBANIA, se encuentra que cumple con todos los requisitos y demuestra tener la idoneidad para el desarrollo del objeto descrito en el estudio previo de conveniencia y oportunidad; se deja a consideración del alcalde del Municipio de Villagarzón, la celebración del convenio en mención.

Se firma en Villagarzón Putumayo a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

LEIDY SOFIA CADENA BOTINA.
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Saul Andrés Sigindioy Millán*	*Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*	

RESOLUCIÓN No. 0342
DE: 29 DE OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual, se justifica la contratación directa como modalidad de selección dentro del proceso de contratación cuyo objeto es la ejecución del **CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Y EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO".**

El Alcalde Municipal de Villagarzón en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confieren los artículos 11, numerales 1º y 3º de la Ley 80 de 1993; el literal I) del numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Constitución Política, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, razón por la cual la pervivencia integral de los Pueblos Indígenas, sus culturas, sistemas e instituciones de organización social, política y normatividad es criterio fundamental al definir la estructura político administrativa de la Nación. Estos territorios son el ámbito ancestral de gobierno y vida integral de los pueblos indígenas que hoy los poseen bajo la figura legal de resguardos indígenas, y sus autoridades tradicionales constituyen actualmente la figura legítima y efectiva de gobierno, bajo sus particulares sistemas e instituciones jurídicas, políticas y sociales, de organización social, representando la figura estatal colombiana de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política.

El riesgo de extinción de todos los pueblos indígenas, se debe a varios factores, principalmente por el fenómeno de la pérdida de la identidad cultural, social y ancestral de los integrantes de estas etnias incluyendo a sus autoridades, enfrentando al eminente riesgo a la pervivencia los saberes ancestrales, como en esencia de pueblos Indígenas.

Según artículo 83 de la ley 715 de 2001 se han asignado recursos especiales del sistema general de participación a los resguardos indígenas, en cuyo artículo cita:

> ***DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA RESGUARDOS INDÍGENAS.*** *Los recursos para los resguardos indígenas se distribuirán en proporción a la participación de la población de la entidad o resguardo indígena, en el total de población indígena reportada por el Incora al DANE.*
>
> *Los recursos asignados a los resguardos indígenas serán administrados por el municipio en el que se encuentra el resguardo indígena. Cuando este quede en jurisdicción de varios municipios, los recursos serán girados a cada uno de los municipios en proporción a la población indígena que comprenda. Sin embargo, deberán manejarse en cuentas separadas a las propias de las entidades territoriales y para su ejecución deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y las autoridades del resguardo, antes del 31 de diciembre de cada año, en la que se determine el uso de los recursos en el año siguiente. Copia de dicho contrato se enviará antes del 20 de enero al Ministerio del Interior.*

La comunidad del **RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA**, ha priorizado dentro de los recursos de Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($24.279.032,00) (inversión vigencia actual por $23.811.250,00 y recursos del balance por $467.782,00), y el Municipio de Villagarzón aporta la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($39.614.848,35) con recursos del balance – transferencias, para el proyecto

RESOLUCIÓN No. 0342
DE: 29 DE OCTUBRE DE 2026

denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO", por un valor total de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($63.893.880,35), viabilizado bajo el registro BPIN 202600000022703.

Que a fecha 24 de julio de 2026 se firmó el contrato de administración No. 001 del 2026, entre el Municipio de Villagarzón y el RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, mediante el cual el Resguardo autoriza al Municipio para que asuma la administración de los recursos de AESGPRI, de conformidad al artículo 83 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la ley 1450 de 2011, y adicionado por el artículo 352 de la ley 2294 de 2023.

El presente proyecto se articula con el Plan de Vida de la Comunidad Indígena del Resguardo Indígena Inga de Albania, como estrategia de transición de la ganadería bovina tradicional hacia modelos sostenibles que equilibren la producción pecuaria con la conservación ambiental y el fortalecimiento socioeconómico de los cabildantes.

La comunidad indígena formuló el proyecto denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO**", el cual fue presentado al Municipio y viabilizado bajo el registro **BPIN 202600000022703**, el cual parte de modelos sostenibles de producción ganadera para mejorar los ingresos de la comunidad.

Esta iniciativa surge ante la necesidad de mejorar los ingresos económicos de los cabildantes mediante la implementación de prácticas ganaderas sostenibles que promuevan la conservación ambiental.

Las comunidades indígenas del Putumayo han sido históricamente guardianas del territorio y la biodiversidad. No obstante, la actividad ganadera ya forma parte de su modo de vida, y está siendo reorientada hacia modelos que armonicen la producción con el cuidado del entorno.

Actualmente, el Resguardo Indígena Inga de Albania desarrolla actividades de ganadería bovina bajo modelos sostenibles en proceso de consolidación, como parte de su estrategia de fortalecimiento de la autonomía productiva, alimentaria y económica, y proyecta la implementación de sistemas silvopastoriles, la conservación del territorio, la adquisición de semovientes, la contratación de mano de obra calificada y la dotación de insumos veterinarios.

El Auto 004 de 2009, proferido en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, reconoce que los pueblos indígenas están en peligro de exterminio cultural y/o físico como consecuencia del conflicto armado y el desplazamiento forzado; algunos de los comuneros del Resguardo Albania se encuentran en condición de desplazamiento y fueron víctimas del conflicto armado.

Para atender esta necesidad, el proyecto contempla, de acuerdo con el estudio previo y el estudio de mercado, los siguientes componentes:

– Suministro de siete mil doscientos sesenta (7.260) kilogramos de semovientes bovinos para ceba sin castrar, con peso entre 300 y 350 kg y edad entre 24 y 32 meses, de razas Cebú Brahman, Cebú Pardo o cruces adaptados a la región, con certificación sanitaria y guía sanitaria de movilización (GSMI) expedida por el ICA.

– Servicio de pesaje en báscula certificada (22 unidades) y servicio de transporte terrestre de carga ganadera en vehículo tipo estacas (2 viajes), para el traslado de los semovientes desde la báscula municipal de Puerto Caicedo – Putumayo hasta el Resguardo Indígena Albania.

– Suministro de insumos médicos (hojas de bisturí #20 x 50 unidades) para la realización de los procedimientos de castración.

– Servicio de castración de veintidós (22) semovientes bovinos machos, en el marco de la implementación del manejo reproductivo en las unidades productivas beneficiarias.

– Servicio de mayordomía de media jornada durante un (1) mes, para el manejo, cuidado posoperatorio y supervisión de los semovientes bovinos.

Este proyecto no solo busca generar ingresos, sino también promover capacidades técnicas de ganadería sostenible en la comunidad indígena, integrando los conocimientos tradicionales con prácticas en armonía con el territorio, la sostenibilidad ambiental, la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático, respetando los usos y costumbres.

Su objetivo central es empoderar a la comunidad indígena respetando sus tradiciones y promoviendo la sostenibilidad como eje para el bienestar colectivo y el equilibrio con la Madre Naturaleza, de manera que la ganadería sostenible se consolide como una de las principales actividades económicas del Resguardo.

El proyecto, además de su impacto ambiental positivo, fortalece el trabajo colectivo, mejora la calidad de vida y protege las prácticas culturales; también fomenta el sentido de pertenencia y la participación de las nuevas generaciones en la gestión del territorio y el manejo pecuario, consolidando la autonomía del Resguardo Indígena Inga de Albania.

De acuerdo con el censo del Resguardo Indígena Inga de Albania del año 2026, la comunidad beneficiaria está conformada por ciento cuarenta y cuatro (144) integrantes, agrupados en treinta y tres (33) familias.

El Municipio de Villagarzón ha acompañado de manera continua la actividad ganadera del Resguardo, entre otros, mediante los convenios CTI-031-2013, para la compra de ganado de ceba para el fondo comunitario del Resguardo, y CTI-013-2023, para la compra de novillos de ceba para las familias de la comunidad, lo que evidencia la pertinencia y continuidad de la línea productiva que hoy se fortalece.

En virtud del artículo 315 de la Constitución, corresponde a los alcaldes dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones a su cargo. Por ello, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Por todo lo que nos une, estamos de vuelta", en el programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales", se contempla el fortalecimiento de capacidades productivas y la generación de ingresos sostenibles para poblaciones rurales.

Por tanto, la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente considera pertinente apoyar el proyecto de reconversión ganadera, promoviendo la autonomía de las comunidades indígenas en la toma de decisiones sobre su bienestar. En la Amazonía colombiana, la actividad pecuaria tradicional ha evolucionado en una fuente de ingresos significativa que trasciende la simple producción de alimentos.

La Constitución de 1991 representó un punto de inflexión al reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derechos, dotados de autonomía para administrar sus propios asuntos. Los artículos 246, 286 y 330 consagran sus facultades jurisdiccionales, administrativas y de gobierno propio. La Sentencia T-514 de 2009 señala que esta autonomía se materializa

en la definición de instituciones, normas y proyectos de vida propios, destacando el valor de las decisiones de los órganos políticos del resguardo.

Por lo expuesto anteriormente, se justifica la celebración de un convenio entre el Municipio de Villagarzón y el RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO", el cual busca mejorar los ingresos económicos de la comunidad y su calidad de vida mediante la implementación de modelos ganaderos sostenibles, con el propósito de fortalecer el desarrollo económico, cultural y ambiental del pueblo Inga y consolidar la ganadería sostenible como actividad económica principal de la comunidad.

Que el CONVENIO con el **RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA**, se enmarca en la contratación directa prevista en los siguientes fundamentos jurídicos:

De conformidad al artículo 7 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la ley 2160 de 2021, el cabildo indígena es una entidad pública especial, tal como se cita a continuación:

> ***1. Cabildo Indígena:*** *Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.*

Que así mismo el artículo 6 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1° de la ley 2160 de 2021, los cabildos indígenas podrán celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se cita a continuación:

> ***ARTÍCULO 6o. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.*** *Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.*

Teniendo en cuenta los artículos 6 y 7 de la ley 80 de 1993, el RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, es una entidad pública especial con capacidad para contratar con las entidades estatales, cuyas autoridades tradicionales se encuentran registradas ante el Ministerio del Interior, y cuenta con el conocimiento y la experiencia para el desarrollo del proyecto; por lo tanto, el Municipio de Villagarzón puede celebrar directamente con el Resguardo el presente convenio, con fundamento en la causal prevista en el literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, que se cita a continuación:

> **ARTÍCULO 2. MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> *4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

RESOLUCIÓN No. 0342
DE: 29 DE OCTUBRE DE 2026

[...]

l) Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial.

Que referente al literal l) antes expuesto, la contratación directa es viable, siendo que el ejecutor del proyecto es un resguardo indígena con capacidad para contratar y con la idoneidad requerida, valorada con enfoque diferencial, puesto que sus autoridades y comuneros poseen el conocimiento del conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas de las experiencias, praxis milenaria y su proceso de inter-acción permanente hombre-naturaleza de los pueblos indígenas, así como experiencia en la ejecución de proyectos pecuarios en su territorio. El objeto del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO", hace parte del programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales" del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, está dentro de los usos y costumbres de la comunidad indígena y se encuentra dentro del marco de los objetos del fortalecimiento de la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos y la satisfacción de las necesidades de la comunidad indígena. Así mismo, mediante Acta de Verificación de Documentos de Idoneidad del 27 de octubre de 2026, la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente verificó que el Resguardo cumple los requisitos de capacidad jurídica e idoneidad exigidos en el estudio previo, y acreditó experiencia con el Convenio Solidario No. 013 de 2023 suscrito con el Municipio de Villagarzón, cuyo objeto fue el mejoramiento de la autonomía productiva y alimentaria con la compra de novillos de ceba para las familias de la comunidad, por valor de $68.772.985.

Y como soporte normativo para la firma del convenio con el **RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA**, se cita además la sentencia T-001/19 de la Sala Plena de la Corte Constitucional, administrando justicia en nombre del pueblo, y por mandato de la Constitución Política, en la cual resolvió **ORDENAR** al Departamento del Quindío que con relación a los recursos que se presupuesten y se vayan a ejecutar en el Resguardo Indígena Dachi Agore Drua suscriba con éste último el o los Convenio/s Interadministrativo/s a que haya lugar, teniendo en cuenta desde la perspectiva del enfoque diferencial su condición de sujeto de especial protección constitucional y las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

Dado lo anteriormente expuesto, el Municipio de Villagarzón, considera el **RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA,** como el más idóneo, capaz y con la experiencia requerida para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **a)** Las sabidurías ancestrales y el conocimiento colectivo tienen un vínculo imprescindible con las tierras y territorios, y la existencia como Pueblos Indígenas; **b)** Los sistemas de propiedad intelectual no son una institución que deba contemplar disposiciones acerca de los saberes ancestrales y conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas; **c)** Los Pueblos Indígenas son sujetos de su propia autonomía y libre determinación; **d)** Los conocimientos Indígenas deben ser revitalizados, fortalecidos y aplicados; **e)** Los conocimientos Indígenas son colectivos y comunitarios, por lo tanto deben ser respetados por los Gobiernos y otros actores externos; **f)**

RESOLUCIÓN No. 0342
DE: 29 DE OCTUBRE DE 2026

Los conocimientos Indígenas están centrados en la Madre Naturaleza, Pachamama (es holístico); **g)** Los conocimientos Indígenas son inviolables, inalienables e imprescriptibles y son de carácter intergeneracional.

Que de acuerdo con los estudios previos realizados, entre ellos, el análisis del sector y el estudio de mercado, el valor del convenio es de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($63.893.880,35)**, respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No. 2026001044: 2.3.2.02.02.009.202 Realizar servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas – Recursos del balance – transferencia mpal 20 % ($10.143.450,99) y Recursos del balance – transferencia dptal 5 % ($29.471.397,36); subtotal $39.614.848,35. CDP No. 2026000006: Gastos Resguardos Indígenas – ALBANIA: 212010511 Compra de especies, materia prima y equipamientos para el desarrollo de proyectos productivos – Inversión vigencia actual ($23.811.250,00) y 212020511 Compra de especies, materia prima y equipamientos para el desarrollo de proyectos productivos – Recursos del balance ($467.782,00); subtotal $24.279.032,00.		
CONCEPTO	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO.		
Código BPIN	202600000022703		
VALOR EN NÚMEROS	$ 63.893.880,35		
No. de CDP	2026001044 ($39.614.848,35) y 2026000006 ($24.279.032,00)	**Fecha**	26/10/2026

Que los estudios previos de conveniencia y oportunidad se podrán consultar por los interesados en la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Municipal.

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Justificar la modalidad de selección por contratación directa, de conformidad con lo previsto en el literal l) del numeral 4) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021), y el Art. 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para celebrar **CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Y EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO"**; por las razones expuestas en los considerandos del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Celébrese el Convenio con el RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, identificado con NIT 846.001.171-5, representado legalmente por EDY YADILZA QUIGUANAS BUESAQUILLO, identificada con C.C. 1.121.507.722 de Santiago (Putumayo), para la ejecución del Convenio cuyo objeto es **CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Y EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA**

RESOLUCIÓN No. 0342
DE: 29 DE OCTUBRE DE 2026

DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA BOVINA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE ALBANIA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO".

ARTICULO TERCERO: El estudio previo y los documentos que justifican la celebración del referido convenio, se encuentran y se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villagarzón, a los 29 días del mes de octubre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal de Villagarzón

Revisó:
Parte jurídica: María Camila Bedoya Caicedo
Abogada Asesora Contratación